

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de abril, 2004

ACTA No. 1704-2004

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre
Lic. Regulo Solís
Mtro. Fernando Brenes
Ing. Carlos Morgan
Prof. Ramiro Porras
Lic. José A. Blanco

AUSENTE: Dra. María E. Bozzoli, con excusa

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda planteada, además tenemos tres notas, una mediante la cual la Oficina de Recursos Humanos nos envía la propuesta del Perfil para el Jefe de la Oficina de Registro; otra también de don Gustavo Amador en su calidad de Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación y un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo sobre el Perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicito un espacio en informes.

* * *

Incorporadas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. *APROBACION DE LA AGENDA*
- II. *APROBACIÓN ACTAS NOS. 1698 Y 1701-2004*
- III. *INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*
 1. Comentario de la Licda. Marlene Víquez referente a la Minuta 1329-2004, Art. IV del Consejo de Rectoría, sobre la contratación de profesionales en posgrados.
 2. Comentario de la Licda. Marlene Víquez sobre el Perfil de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
 3. Homenaje a la Sra. Virgina Mesén Sequeira que se acoge a la pensión.
 4. Informe del Prof. Ramiro Porras sobre la Comisión Electoral.
 5. Comentario del Prof. Ramiro Porras sobre la posibilidad de incorporarse a una comisión.
 6. Comentario del Prof. Ramiro Porras sobre la agenda del Consejo Universitario en lo que se refiere a la parte de correspondencia.
- IV. *ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*
 1. Derogatoria del acuerdo de la sesión No. 1702-2004, Art. IV, inciso 8) del Consejo Universitario, sobre el Perfil de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Perfil del Jefe de la Oficina de Registro y el Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Perfil del Jefe de la Oficina Institucional de

Mercadeo y Comunicación. REFS.: CU- 161-2004 y el CU-CPDO y A-2004-061

2. Traslado de la sesión ordinaria del Consejo Universitario.
3. Renuncia de la Licda. Guiselle Bolaños, como miembro de la Comisión Ad-Hoc para análisis de una propuesta de artículos por parte de la Comisión de Carrera Profesional . REF. CU-041-2004
4. Acuerdos de la Comisión de Carrera Profesional, sobre inconformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1684-2004, Art. IV, inciso 18). REFS. CU-085 y 086-2004
5. Nota de la Vicerrectoría Académica en relación con el Informe de Labores del Programa de Autoevaluación Académica. REF. CU-094-2004
6. Ampliación Reclamo Administrativo de María López Fonseca contra la Universidad Estatal a Distancia y el dictamen de la Oficina Jurídica sobre el mismo caso. REFS.:CU-146 y 153-2004
7. Nota de la Escuela de Ciencia de la Administración, sobre permisos y gastos de viáticos a los señores Manuel López y José Manuel Castro, al Primer Encuentro de Facultades y Escuelas de Administración de las Universidades Públicas de América Latina y del Caribe. REF.:CU-151-2004
8. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el caso del señor Tito Méndez. REF.:CU-149 – 2004
9. Nota del Dr. Tito Méndez Jiménez, sobre el nombramiento del Encargado de Cátedra de Filosofía. REF.: CU- 157-2004
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre la necesidad de definir una política de materia de Salud Ocupacional. CU.CPDOyA-2004-058
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2004. CU-CPDOy A-2004-060
12. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre autorización de viáticos a la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, al Seminario de Captación de Fondos en Barcelona, España. REF.: CU-162-2004

13. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2003. REF. CU-057-2004
14. Propuestas para definir políticas institucionales de apoyo a los Programas de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). REF. CU-015 y 034-2004
15. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba referente con los Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003
16. Nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre redacción de proyecto de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, según acuerdo tomado en sesión N. 1671-2003, Art. IV, inciso 4). REF. : CU-500-2003
17. Nota de la Oficina Jurídica, referente a si procede dar por agotada la vía administrativa a un grupo de funcionarios que aducen que no se les está reconociendo el salario mínimo de ley. REF. CU-013-2004
18. Nota de la Dirección de Centros Universitarios, referente a propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. REF. CU-022-2004
19. Nota de la Dirección de Centros Universitarios, en relación con la propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión. REF. CU-023-2004
20. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-043-2004
21. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre solicitud de modificación al Reglamento de Comisiones. REF. CU-069-2003
22. Solicitud de audiencia del Consejo de Procesos Docentes. REF. CU-071-2004
23. Nota de la Vicerrectoría de Planificación referente al documento "Evaluación del Cumplimiento de Responsabilidades de la Directora de Extensión Universitaria". REF. CU-095-2004

24. Nota de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al Informe Semestral del SEP correspondiente a marzo. REF.: CU-116-2004

V. *CORRESPONDENCIA*

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003
2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, en relación con propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
3. Nota del Vicerrector Académico, sobre respuesta a acuerdo tomado en sesión No. 1656-2003, Art. IV, inciso 3), referente a la inquietud del Sr. Sergio Pineda sobre el cambio de horario en la atención a estudiantes en las escuelas. REF. CU-460-2003
4. Nota de la estudiante Geanina Verónica Torres Marín, referente a solicitud de autorización para matricular la Práctica Profesional y Nota del Vicerrector Académico. REF. CU-006-2004 y REF. CU-032-2004
5. Nota de la Dirección de Estudios de Posgrado sobre informe especial sobre becados. REF. CU-020-2004
6. Oficio de la Oficina Jurídica sobre artículo titulado "La Autonomía Universitaria en Costa Rica". REF. CU-035-2004
7. Informe de Labores del período 2003 de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. REF. CU-036-2004
8. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a proyecciones de matrícula UNED Segundo cuatrimestre del 2004. REF. CU-042-2004
9. Nota de la Federación de Estudiantes sobre nombramiento de representante en la comisión ad-hoc para el análisis del funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-055-2004
10. Nota de la Sra. Ma. de los Angeles Durán, en relación con solicitud de incluir en el desempeño anual al Rector, miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores y Auditor. REF. CU-056-2004

11. Nota de la Asociación de Corredores y Valuadores de Bienes Raíces, en relación con la posibilidad de suscribir convenio . REF. CU-205-2004
12. Nota de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1688-2004, Art. IV, inciso 19 sobre propuesta de pruebas nacionales. REF. CU-111-2004
13. Notas del Centro Universitario de Ciudad Neily, sobre el Proyecto de Construcción del Centro de Telemática de la UNED, en Ciudad Neilly (JUDESUR). REFS: 120 Y 121-2004
14. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a la propuesta sobre la contratación de servicios académicos por la partida 162. REF.CU-132-2004
15. Informe de la Licda. Esmeralda Sánchez Duarte, sobre el viaje a Canadá. REF.:CU-133-2004
16. Nota de los funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, sobre el nombramiento del Director de esa oficina. REF.:CU-141-2004
17. Nota de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, referente al Informe de Labores del 2003. REF.:CU-145-2004
18. Nota de la Federación de Estudiantes sobre la personería jurídica de la FEUNED. REF.:CU-155-2004

VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA.

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040
2. Renuncia del señor Guillermo Villacrés Nieto, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. CU.CPDO y A-2003-047

3. Incorporaciones al Plan Operativo 2004. CU.CPDOyA-2003-051
4. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
5. Nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta de reforma al Art. 56 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2004-055
6. Propuesta de modificación al capítulo nuevo del Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios. CU.CPDOyA-2004-056
7. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2003. CU.CPDOyA-2004-057

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024
3. Solicitud de reforma del Estatuto de Personal para que contemple la figura del Administrador de Centro Universitario como Jefe. CU.CPDE-2003-050 y 061
4. Aspectos sobre el desarrollo de los Centros Universitarios, específicamente lo referente al funcionamiento de las Juntas de Gestión Universitaria. CU.CPDE-2003-051
5. Desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios. CU.CPDE-2003-052
6. Solicitud de propuesta integral para la entrega de los instrumentos de evaluación y del registro de notas. CU.CPDE-2003-053
7. Caso de la estudiante Flor del Carmen Gómez Gutiérrez, sobre pérdida del instrumento de evaluación. CU.CPDE y CU-2004-015
8. Nota de la Vicerrectoría de Planificación en relación con el documento "Evaluación de Funciones de la Dirección de Centros Universitarios". CU.CPDEyCU-2004-022

9. Informe de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, sobre política de adecuación de la infraestructura para el acceso a estudiantes con discapacidad. CU-CPDEy CU-2004-025

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta de modificación al Art. 101 del Estatuto de Personal. CU.CPDA-2004-050
2. Informe sobre Laboratorios Virtuales desde la perspectiva de los estudiantes del Curso de Biología III, de la UNED de Costa Rica. CU.CPDA-2004-070
3. Procedimientos de aprobación de programas académicos en el Consejo Universitario. CU-CPDA-2004-073

II. APROBACIÓN ACTAS NOS. 1698 Y 1701-2004

Se aprueban las actas No. 1698 y 1701-2004 con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Comentario de la Licda. Marlene Víquez referente a la Minuta 1329-2004, Art. IV del Consejo de Rectoría, sobre la contratación de profesionales en posgrados.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es una consulta con respecto a una minuta del Consejo de Rectoría del 8 de marzo del 2004, sesión 1329-2004. Ahí se indica, en el artículo IV, la contratación de profesionales en posgrados. Sé que esto está aprobado antes de los acuerdos del Consejo Universitario en relación con los pensionados.

Sin embargo, la preocupación que tengo se la expreso al señor Rector. Fui a buscar sobre los montos que paga la UNED por esos contratos. Viendo el monto uno se está dando cuenta, me estoy refiriendo a los pensionados, que esas personas están trabajando más de lo que la Ley permite. Coordinar una

maestría representa un cuarto de tiempo, dar un curso de posgrado representa otro cuarto de tiempo y coordina un doctorado equivale a un medio tiempo. Eso es lo que nosotros reconocimos y lo que está aprobado.

También hay un acuerdo del Consejo Universitario de diciembre del 2002 donde se indica cuánto es el máximo de grupos que puede tener un coordinador. En el acuerdo de la sesión No.1612-2002, del 6 de diciembre del 2002, en el punto 4 indica: *“4. Establecer para la contratación de los Coordinadores Académicos de los programas posgrado de la UNED, las siguientes regulaciones: - Un académico puede coordinar simultáneamente, como máximo dos grupos, con apoyo administrativo. En estos casos, se reconocerá el 170% del monto asignado para la coordinación de un grupo.// - Dada la demanda de la Maestría en Administración de los Servicios de Salud Sostenibles, el académico puede coordinar simultáneamente, como máximo cuatro grupos con apoyo administrativo, si corresponden a diferentes promociones. En estos casos se reconocerá el 250% del monto asignado para la coordinación de un grupo.// El coordinador de programa de postgrado solo podrá impartir como máximo, un curso del plan de estudios que coordina, por promoción. En el caso de la Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible, lo puede hacer cuando tiene a su cargo únicamente, tres (3) grupos de diferente promoción”.*

Por qué leo esto, porque el Consejo Universitario tiene que normar eso de nuevo, debe hacerlo. Me llama la atención lo que está sucediendo porque también hay un dictamen de don Celín Arce, de fecha 30 de enero del 2004 el OJ-2004-009, que supongo doña Lizette Brenes tiene conocimiento.

En ese dictamen la Oficina Jurídica hace un estudio sobre algunos contratos de los Coordinadores de Programa y menciona las personas, se refiere, por ejemplo, al tipo de contrato que se está haciendo con estas personas: que es un contrato genérico que no se norma y que regula los asuntos como tienen que ser .

Por otro lado, se mencionan por ejemplo, los contratos de: don Luis Arnoldo Rubio Ríos, doña Zayda Méndez, don Alexander Gudínez, don Douglas Durán, don Guido Miranda Gutiérrez, don Oscar Ricardo Fallas y otros de posgrado. ¿Cuál es el problema que se tiene? Que la persona está haciendo muchas cosas, coordinando varios grupos y eso sobrepasa lo que está regulado para los pensionados, uno puede inferirlo del documento.

Por ejemplo, de estas aprobaciones que hace el Consejo de Rectoría, se tiene la de don Pedro Venegas, él es un pensionado y se le están pagando tres grupos de coordinación, por la maestría de Administración Educativa, no se puede pagar tres grupos; el acuerdo del Consejo Universitario indica que como máximo se pueden pagar dos y en este caso él tiene tres, pero no solamente tiene esos tres grupos, sino que tiene una dirección de tesis y un curso de

maestría, o sea, don Pedro Venegas está trabajando más de tiempo completo en la UNED y es un pensionado.

Otro ejemplo, don Luis Ricardo Villalobos, es el coordinador del Doctorado en Educación, solo coordina ese doctorado y para ello se le reconoce medio tiempo. Pero, a él se le están pagando dos millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos ¿por qué?. Pareciera que coordina dos grupos de doctorado, quiere decir que tiene tiempo completo, más una dirección de tesis, más un seminario, más un curso tutorial.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuánto es lo que se le paga a don Luis Ricardo Villalobos?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Dos millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos.

Doña Zayda Méndez tiene otro contrato que casi es cerca de los dos millones y a ella se le están pagando cuatro grupos de coordinación de la Maestría de Psicopedagogía. Sabemos que por el acuerdo del Consejo, no puede coordinar cuatro grupos ya es tiempo completo, pero, además de eso, tiene un curso de maestría y dirige tesis.

Otra persona, de las que están acá de los pensionados, por ejemplo, doña Natalia Campos, está coordinando la unidad de investigación, más un curso de maestría, más una tesis, más un seminario.

Don Luis Garita, por ejemplo, coordina un doctorado en Administración, pero, se le está pagando la coordinación y un curso. No puede, porque sólo el coordinar el doctorado es medio tiempo.

Don Jacinto Ordóñez, se le está pagando una coordinación en la red de Pablo Freire, supongo que se le está valorando esa actividad como un cuarto de tiempo, pero, tiene además, dos tesis y un curso.

Don Rodrigo, yo puedo entender que esto se aprobó por el CONRE en marzo, y aún el Consejo Universitario no había aprobado la normativa y ciertos aspectos en relación con la contratación, pero nosotros en la sesión que tuvimos acá, recientemente, cuando vimos lo del artículo 32 BIS del Estatuto de Personal, a la par de ese acuerdo, tomamos las siguientes medidas, y esto es importante porque este Consejo Universitario tiene que dar cuentas de eso. Lo leo: (sesión 1699-2004 Art. II-A, del 2 de abril) *“Considerando: 1. Que en la presente sesión se ha aprobado un nuevo artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su Reglamento, en relación con sobresueldos.//2. La existencia de la Ley 7531, sobre la contratación de pensionados.//3. La Reglamentación interna sobre Contratación y Recontratación de Personal Académico de la Universidad Estatal a Distancia, amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. SE ACUERDA: 1. Aclarar a la Oficina*

de Recursos Humanos y a la Comunidad Universitaria que la recontractación de personas pensionados se regirá únicamente por lo que dispone el Reglamento Contratación y Recontratación de Personal Académico de la Universidad Estatal a Distancia, amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, y solo para investigación y posgrado. Para todos los casos, la persona no podrá ser recontractada por más de medio tiempo completo.//2. Solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario la propuesta de reforma al citado, de manera que se ajuste a lo que establece la Ley 7431, a la Circular No. 5126 de la Contraloría General de la República y a los reglamentos vigentes.”

También se hicieron unas modificaciones al Reglamento de Posgrados y en artículo se establece: *“Todo programa de posgrado que conduzca a la obtención de un grado de Maestría Académica, Maestría Profesional, Especialidad Profesional o Doctorado, estará dirigido por un Encargado de Programa de Posgrado, el cual dedicará para atención del programa un cuarto de tiempo si el programa es a nivel de Maestría Profesional, tres octavos de tiempo si el programa es a nivel de Maestría Académica o medio tiempo si el programa es a nivel de Doctorado. Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, se podrá designar un Encargado de Programa por el Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.”*

Don Rodrigo, la pregunta es directa, porque considero que doña Lizette Brenes conoce el dictamen O.J. 2004-09 de don Celín Arce. Por otra parte, nosotros estamos tratando con la mayor amplitud, de encontrar soluciones para este tipo de contratación para que se evidencie que la UNED hace un esfuerzo por cumplir con las normas establecidas y que se reconoce también el trabajo de las personas.

También quería hacerles entrega a ustedes de la siguiente documentación. En la Oficina de Recursos Humanos me ayudaron a recopilarla, voy a entregárselas. Les pedí que me calcularan cuánto era un medio tiempo sin anualidades de un profesional 5, o sea, como si fuera catedrático con todas las transferencias, por un cuatrimestre y por un año, para que ustedes vean lo que le costaría a la Universidad contratar una persona por medio tiempo en el rango más alto que sería de profesional 5, no como tutor, sino como si fuera catedrático. Ahí ustedes observarán, es un profesional 5 de medio tiempo sin anualidades, con todas las cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y otros, más los aportes correspondientes. Por cuatrimestre le costaría a la Universidad cerca de un millón de colones, al año cerca de tres millones, observen que no llega a los tres millones con todo. En otras palabras, eso le costaría a la UNED un medio tiempo de un pensionado son cuarenta horas quincenales.

La preocupación que tengo es que si se contrata por planillas a una persona pensionada para coordinar un programa por medio tiempo con el máximo escalafón que tiene esta Universidad, le saldría más barato que en la forma

que se hace actualmente. No puede ser que nosotros pongamos en riesgo la Institución y estemos pagando más y por otro lado violentando lo que establece la excepción de la Ley 7531, que dice que lo máximo que puede laborar un pensionado en posgrado es por medio tiempo.

Esto es una petición muy respetuosa don Rodrigo, sinceramente si esto lo hace la Institución, mientras yo sea miembro del Consejo Universitario, la verdad es que no asumo la responsabilidad del CONRE. Pero, el dilema es que a mí me llega las minutas del Consejo de Rectoría y me estoy dando cuenta que se está haciendo ese tipo de cosas y para todos es conocido que el asunto está mal.

Le consulto a don Rodrigo, si para el próximo cuatrimestre se va a cambiar la situación; si existe voluntad de parte de doña Lizette Brenes de que las cosas se hagan como tienen que ser, no entiendo lo que sucede, qué tiene que hacer el Consejo Universitario para que los acuerdos de este Consejo y las normas vigentes se ejecuten.

Sinceramente, me preocupa lo que sucede, porque existen regulaciones, la única excepción que se hizo fue para la Maestría de Salud porque se dijo que había mucha demanda, pero no, ahora lo aplican a otras maestrías, por ejemplo, la Maestría en Psicopedagogía, a la de Administración Educativa y otras. Si quieren abrir cursos porque hay un grupo en San José y se va a abrir otro en Nicoya, pues perfecto, me parece que la UNED lo puede hacer, pero eso no quiere decir que la misma persona tiene que coordinar todo, poniendo en riesgo la Universidad, porque el máximo que puede trabajar un pensionado es medio tiempo completo. Esa es una parte don Rodrigo Arias, no sé si me responde ahora o me responde cuando diga la segunda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Primero que todo doña Marlene Viquez tendría que ir a revisar caso por caso de todos los nombres que usted nos mencionó para ver que se ajusten a las normas vigentes, ya sea si, si o si no, ya tendría que pedirle a alguien que me haga una revisión exacta. Desde luego que se asume que se está cumpliendo estrictamente con todas las normas y el mismo Consejo del SEP lo indicaba explícitamente; me extrañaría que no se ajuste porque también hay instancias administrativas que tienen que revisar el cumplimiento de las normas y si no ellos son super estrictos y devuelven los contratos siempre.

En Control de Presupuesto, ustedes saben que cuando alguna oficina hace un trámite que no se ajusta a la norma vigente, ellos devuelven todos los trámites, a veces mas bien los acusan de ser demasiados estrictos en esas acciones, verdad don Carlos Morgan, que son los que sufren esas consecuencias normalmente, por lo estricto en el cumplimiento de las normas de ellos, a mí me extrañaría que no se esté dando porque a ellos les corresponde velar por la legalidad en la revisión de los contratos, independientemente de cómo los haya tramitado un área, en la otra lo estaría rebotando. Pero, ahí lo que me corresponde es tomar nota de esa inquietud e irlos a revisar.

No obstante, sí tenía algunas observaciones. Por un lado, la misma doña Marlene Víquez aclaraba que el acuerdo es del 30 de enero, antes de que aquí definiéramos las nuevas, desde ese punto de vista, usted me decía que el acuerdo del CONRE, es del 8 de marzo, 2004.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un acuerdo del Consejo Universitario de diciembre del 2002.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, no esas son las que se tienen que estar cumpliendo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto, de diciembre.

MBA RODRIGO ARIAS: Eso es lo que quería aclarar, que las nuevas que se definieron recientemente, son nuevas, que esos casos que usted menciona por corresponder a la sesión del 8 de marzo, 2004 tienen que responder a aquellas normas vigentes de antes, a las que usted ha mencionado sobre los grupos y todo eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Contra esas es que tenemos que hacer la revisión ahora, de que todos esos contratos respondan a esas normas. Ahora, esas normas eran de contratos de servicios profesionales, lo cual las diferencia del último acuerdo que tomamos que es de jornada, porque que la última vez que tomamos fue en función de la jornada incluidos en planillas, que fue un cambio que se dio para los funcionarios de la misma Universidad que trabajan en posgrados o en otras dependencias administrativas o académicas más bien, como la Oficina de Extensión o Investigación. Ahí hay una diferencia, no obstante tienen que ajustarse a esas normas anteriores al 2002, exactamente, ahí es donde vamos a hacer esa revisión.

Si me surgió la duda con la otra hoja que doña Marlene Víquez traía sobre los costos o los salarios de un profesional 5 porque aquí está calculado sin anualidades.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, porque a los pensionados no se les paga anualidades, simplemente a partir de ahí empiezan a acumular anualidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí había una duda, recuerden la otra vez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, el caso de don Rodrigo Barrantes, pero aún no tenemos la respuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: No quería tanto la discusión de que si se pagan o no las anualidades, si no verlo en función de lo que cuesta un profesional de más

alto nivel que es el que tiene que estar dirigiendo un programa de esos, porque aquí con la nota que doña Marlene Víquez nos trae, resulta que medio tiempo de ese nivel nos estaría costando doscientos cincuenta mil colones, lo cual me parece que es demasiado bajo en comparación con cualquier otro de los puestos de la Universidad que no están para programas de más alto nivel académico, eso es nada más como una observación al costo, entonces no debemos pensar que vamos a contratar pensionados porque como tienen anualidades, que es una discusión que hay que verla.

Entonces, nos sale más barato y creo ese no es el argumento que nosotros tenemos que usar de fondo, si no tener aquí a mejores personas que puedan hacer la mejor dirección académica del programa, para lo cual esperamos, que tengan los máximos niveles académicos en su vida profesional antes de incorporarse acá, pero también pagarle lo que corresponde, y precisamente ahí estamos discutiendo porque está pendiente aquí en el Consejo Universitario cuál va a ser la nueva normativa para la contratación de personas que no sean funcionarios de la Universidad, porque decidimos la de los funcionarios que dan esos servicios adicionales, pero no hemos decidido que va a suceder con los demás, y si la propuesta va a ser pagarle a estas bases, vamos a perder la gente más calificada y ahí tenemos que tener mucho cuidado de a que vamos a llegar.

Quiero extraer esa propuesta de la realidad específica de que está sucediendo con unos casos, tendría que analizarse de acuerdo con esas normas del Consejo Universitario, pero enmarcarla dentro de una solución que este Consejo Universitario tiene que dar a las contrataciones en posgrados en particular; si nuestra propuesta al final va a ser que se contraten a la base sin anualidades, creo que estamos cometiendo un error garrafal para la Universidad y ahí nosotros tendremos que buscar alternativas que nos permitan cambiar la forma de contratación de estas personas probablemente, pero, que siga siendo llamativo mantenerse como funcionarios de nuestra Universidad.

Ahí nada más de llamar la atención de que eso tendríamos que tener mucho cuidado y no nada más remitirnos a cuál va a hacer el monto que se les va a pagar.

Recuerden que incluso la Universidad ya tiene un antecedente de esta naturaleza en planillas para otro tipo de profesionales que en el pasado quiso traer y a quienes traerlos a las bases sin anualidades que se hacían en ese momento, no iba poder traer a las personas que ocupaba y es donde crea por ejemplo, el Régimen de Tutores de Jornada Especial y qué es lo que hace, que sobre la base de la UNED les da un 24% o más de acuerdo con una serie de requisitos, pero mínimo un 24%.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, no tiene carrera profesional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre la base que tienen se les asigna ese 24% ¿por qué?, porque hace un régimen especial para poder traer a esas personas. Considero que aquí nosotros no debemos de ver nada más el monto para pensar que si lo hacemos de esa otra manera ver sus contratos vamos a ahorrarnos un 150% que sería lo que estaríamos reduciendo en relación con lo actual.

Cuando por ejemplo, tener un doctor de las características de don Guido Miranda, que lo que estaría ganando por mes, porque usted nos dijo el monto cuatrimestral que es de dos millones cuatrocientos y resto, pues eso lo traemos al costo mensual de tener a don Guido Miranda acá, anda en seiscientos mil colones, creo que más bien es un lujo tener aquí a don Guido Miranda por ese monto trabajando en la Universidad, con todas las diferentes actividades que realiza; que tenemos que ver las actividades en función de los acuerdos que hemos tomado, sí, yo creo que eso tenemos que verlo, desde un punto de vista estrictamente de la legalidad de las cosas que realiza, pero, tener a don Guido Miranda haciendo todo lo que hace acá, aunque sea más de la media jornada de lo que se le esté pagando apenas está llegando a seiscientos mil colones por mes.

Creo que más bien deberíamos de sentirnos bien de que personas como él y otros de los nombres mencionados aquí, menciono el caso de don Guido Miranda, porque doña Marlene Víquez nos dijo exactamente el monto del contrato de él, creo que es algo que nosotros deberíamos de tratar de tener condiciones para que personas con la categoría y calidad humana y profesional de don Guido Mirando, sigan brindando esos servicios a la sociedad costarricense por medio de la UNED, porque incluso es así y no tomar medidas como podría ser la que los pensionados se contraten únicamente a la base sin anualidades y a la base nuestra donde yo creo que ninguno de los nombres que doña Marlene Víquez mencionó se quedaría acá, porque también tenemos que valorar el aporte que ellos hacen, el prestigio que le dan a la Universidad.

Quisiera que la discusión se saque de ese contexto neto de comparar contratos que es lo que actualmente tenemos vigente en nuestra normativa interna contra la posibilidad de pasarlo a planillas, lo cual es otra cosa, y lo de pasarlo a planillas, es algo que se está analizando y al pasarlos a planillas tenemos que tomar en cuenta ese factor, que para mí es importantísimo valorar ahí, porque de lo contrario podríamos de verdad estar tomando una decisión de las más perjudiciales que fueran para la Universidad si la orientamos nada más a ver el monto que se paga y cuánto entonces nos ahorraríamos de una forma de contratación y la otra y no debemos hacer el cambio pensando en cuánto nos vamos a ahorrar, sino un cambio que es de la naturaleza legal de la contratación, pero tratando de seguir siendo una Institución donde personas con la categoría y la calidad de todos los que se mencionaron, puedan seguirle brindando los servicios al país por medio de la UNED en los campos en que están contratados. Es como una reflexión en eso, sí, el compromiso doña Marlene Víquez de analizar cada uno de estos casos contra las normas

vigentes porque eso si se tiene que estar cumpliendo y en ese proceso pues hay otras instancias administrativas además de posgrados, que tienen que velar por su cumplimiento y eso es algo que si no se está haciendo, yo mismo tendría que llamar la atención a donde corresponda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, primero que nada debo aclarar un aspecto, porque pareciera que usted interpreta de mis palabras que no quiero que se reconozca el trabajo que hacen esas personas pensionadas. Todo lo contrario, quiero que a esas personas se le reconozca lo que hacen, en la Universidad pero, dentro de las posibilidades reales y legales.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Qué significa esto, significa que si hay un dictamen de la Oficina Jurídica que nos dice que en todos los contratos para impartir cursos en el SEP son relaciones laborales típicas por cuanto responden a una programación específica de la UNED, a los que debe sujetarse el respectivo profesor en cuanto a horario, reglamento, evaluación y otros. Más adelante indica, este mismo documento que todo lo que son coordinaciones de programa son personas que tienen relación laboral o sea, que tienen que estar subordinadas a otra persona. Eso es un punto importante, porque concluyo de hecho que la contratación en posgrados no puede ser por servicios profesionales. Esto como punto número uno, porque la naturaleza de la partida 162 no permite pagar actividades docentes, es para otra cosa. Entonces, la Universidad tiene que encontrar una solución, ese es el punto.

Segundo, si la Contraloría General de la República cambia la norma, lo cual puede hacer, y dice que sí se puede hacer, entonces lo hacemos, pero nosotros no podemos variar las normas.

Sé que los Rectores están muy interesados en hacerlo, pero bueno, convencen al Contralor o cambien la norma, pero, mientras la norma exista, este Consejo Universitario tiene la obligación de que ellos se cumplan, tenemos que hacerlos. Ese es el problema que siempre tengo acá, hay hasta un dictamen de la Oficina Jurídica que nos está diciendo que no se puede hacer. También ese dictamen de la Oficina Jurídica nos hace un llamado a nosotros, nos indica que revisemos los contratos, yo los revisé, solicité los contratos y los revisé para ver si realmente se especifica en concreto en qué consiste la responsabilidad que se le asigna a cada persona. Volví a preguntarle a don Mario Venegas, si cambiaron el formato de los contratos y me dijo, fue lo que yo le interpreté, estoy haciendo lo mismo que he hecho siempre. Entonces, para qué le solicitamos a la Oficina Jurídica un dictamen donde hace un estudio e indica que se tiene que revisar el formato de los contratos, pues, son muy genéricos.

En este dictamen de la Oficina Jurídica se hizo un análisis detallado de algunos contratos. No cuestionó las calidades profesionales ni personales de las personas, lo que cuestionó es que la Universidad por tenerlas como docentes, posiblemente porque son personas con una gran experiencia, en posgrado, tiene que pagarle mucho dinero, pero bueno, entonces se tiene que buscar el mecanismo y la autorización o el permiso de la Contraloría General de la República para que le permita pagar esos salarios, esos sueldos o esos beneficios que se están pagando. Dentro de la normativa institucional, el salario más alto es el de Profesional 5, ese es el problema que tenemos, habría que encontrar una solución pero dentro de la norma.

El otro punto está en que un pensionado no puede trabajar más de medio tiempo y permítame decirle don Rodrigo, eso es un aspecto importante, es la solidaridad con un régimen de pensiones; esas personas reciben una pensión del Estado, no es que viven del salario de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo, entonces si reciben una pensión del Estado, por toda una trayectoria laboral que tuvieron, se la merecen, perfecto. Todavía se hace una excepción mediante el artículo 76 de la Ley 7531, para que estas personas puedan trabajar en proyectos de investigación o en posgrado. Sin embargo, se establece un límite y al existir ese límite, nosotros tenemos que analizar qué hacemos.

Creo que aquí el señor Ricardo Fallas tiene cuatro grupos de maestría. Es cierto que nosotros aprobamos un máximo de cuatro grupos pero, en este caso, se trata de un pensionado. Entonces esa persona tendría que estar por lo menos todos los días desde las 8 de la mañana hasta las 4:30 p.m. en la UNED. Además, tiene un curso adicional. Don Guido Miranda tiene tres grupos y otra coordinación adicional y un curso de maestría.

Entiéndanme lo que les quiero decir, la preocupación que tengo es que nosotros estamos contratando a estas personas más de tiempo completo y sabemos que están pensionados. Por el Régimen del Magisterio, un pensionado solamente puede trabajar medio tiempo.

El caso de don Ricardo Villalobos al coordinar dos doctorados ya eso significa tiempo completo, sin embargo, además, dirige una tesis, un seminario, un curso tutorial, lo cual suma más de tiempo completo; el asunto es que, son personas que tienen una pensión, por Dios, el país tiene que ser solidario y una institución pública como una Universidad Estatal también tiene que ser solidaria, tiene que encontrar el equilibrio. Nosotros no podemos decir que esas personas las requerimos y para ello tenemos que pagarle tanta plata. Si solamente pueden coordinar dos cursos, ni modo sólo dos cursos, entonces la UNED tendrá que ver cómo coordina el resto, pero no podemos romper la norma. Lo que quiero decir es que hay documentación clara don Rodrigo

Arias, que pone en riesgo a la Institución, pone en riesgo a la Administración, pone en riesgo al Consejo Universitario y lo que puede suceder es que nos hagan un llamado de atención. Doña Lizette Brenes conoce los dictámenes, yo le había preguntado si conocía el dictamen de don Celín Arce y me dijo que sí lo conocía, ella me dijo que se estaba aplicando lo que está, ella dice que va a revisar. No tengo ningún inconveniente que revise porque pareciera según dice usted, que le llama la atención porque todo el proceso de contratación es muy estricto, pero yo no voy a mentir don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muy bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En este acuerdo del Consejo, solo un programa está autorizado a coordinar más grupos, y dice: “*Dada la demanda de la Maestría en Administración de Servicios de Salud...*”, o sea, el grupo máximo que puede coordinar un Encargado de Programa son dos grupos, la única excepción que se hace es para la Maestría en Salud.

Pero, si ustedes observan el dictamen de don Celín Arce, hay personas que están coordinando más de un grupo, la misma Katya Chacón funcionaria, si observan el dictamen de don Celín Arce lo dice. Por ejemplo, Alexander Godínez, coordina el Doctorado por medio tiempo más tres cursos de maestría. Son personas que están trabajando fuera de la UNED con tres cursos de maestría, son tres cuartos de tiempo más medio tiempo, es decir, es tiempo y cuarto lo que está trabajando para la UNED. No sé si de verdad están aquí tiempo y cuarto.

Después está doña Katya Chacón tres grupos de maestría, esto es del año 2002. Además de eso, tiene dos grupos de maestría adicionales. Cómo están coordinando eso, no entiendo. Ahora se está dando la misma situación. Realmente me preocupa lo que está sucediendo, una persona por servicios profesionales está ganando más que por jornada, porque los montos que se reconocen son más altos de lo que se le está pagando a los otros compañeros. Les están pagando mucho más y me parece un riesgo. En todo caso don Rodrigo, la petición que hago es que se revisen estas contrataciones porque algo tendrá que suceder. Supongo que la Auditoría para algo está, al final lo que hago es recordar nuestra responsabilidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a hacer algunas observaciones para luego darle el paso a quienes me han pedido la palabra. Nada más unas pequeñas observaciones. Este tema está en discusión, no lo hemos cerrado en el Consejo Universitario, porque estábamos precisamente en un tiempo en el que se está buscando producto del análisis profundo de las condiciones de contratación que tiene la Universidad hallar soluciones para que podamos mantener a estas personas de la calidad que son, dando sus servicios a la sociedad costarricense desde la UNED para la Universidad dentro de un marco legal que el Consejo Universitario tiene que definir, porque es cierto hasta ahora todos se han remitido a lo que los reglamentos aprobados del

Consejo Universitario establecen para la contratación de profesionales externos, por ejemplo en el SEP y está en nuestra propia normativa.

Precisamente cuando se conoció ese dictamen de don Celín Arce, el Consejo Universitario no lo aceptó y conste quiero llamar la atención a eso, el Consejo Universitario en ningún momento ha dicho que acepta el dictamen, el dictamen está presentado efectivamente al Consejo Universitario, hubo alguna discusión alrededor de lo que establecía el dictamen de don Celín Arce sobre la contratación y que fue lo que se dijo, que se le pedía a la Rectoría un informe de lo que indica el dictamen de don Celín Arce, para lo cual se había dicho que fuera en el mes de mayo que lo presentaba a finales del mes de mayo, se me había dado tres meses para presentar el informe, que es una especie de análisis o respuesta o como quieran ver lo que ahí se indica.

También en ese momento señalé ciertas dudas en relación con algunas afirmaciones del dictamen y sobre todo la siguiente, que el dictamen hace un análisis de los contratos a la luz de la normativa externa, pero no a la luz de la normativa interna de la Universidad y están todos esos contratos que se cuestionan ahí ajustados a la normativa vigente dentro de la UNED y eso es parte del análisis que estamos haciendo, pero donde se me dio tiempo para finales de mayo a entregarlo acá y porque mi defensa siempre ha sido esa, hemos respondido y cumplido plenamente con el mismo Consejo del SEP lo certifica y vinieron aquí a decírnoslo, se ha cumplido con la normativa vigente en la UNED.

Si la normativa vigente en la UNED rige de alguna manera con la normativa externa, bueno, aquí hay instancias que tendrían que haber avisado al Consejo Universitario oportunamente que había que modificarla, ahora estamos en ese momento analizarla para ver si hay que modificarla, pero mientras tanto estamos cumpliendo con lo nuestro, incluso entramos a un plano de la misma autonomía universitaria, que es un punto en el cual tenemos posiciones diferentes los miembros del Consejo Universitario, pero ahí entraríamos incluso a una discusión de autonomía universitaria, si se quisiera ver, entonces si podemos darnos nuestra propia normativa y hasta donde choca esa normativa con acciones reglamentarias que da una institución, como la Caja Costarricense del Seguro Social, eso es un punto que tenemos que discutir precisamente en este proceso. Hasta donde un Consejo Universitario que tiene potestad legislativa para la Institución está limitado por la potestad reglamentaria que tiene una Institución como la Caja, esa es una discusión por sí misma y es parte de lo que está implícito en una discusión de esta naturaleza.

Pero el análisis que estamos haciendo, en todo caso para no entrar a esta parte de autonomía, que me gusta mucho además; lo que estamos haciendo es el análisis de esos mismos casos que se mencionan en el dictamen de don Celín Arce, pero a la luz de la normativa interna, lo cual si quedó debiéndose en ese informe, porque se hace a la luz de la normativa externa que tenemos

que definir, que tenemos que cumplir, yo cumplo la normativa interna de la Institución y si nuestra normativa choca con la externa, como les decía en esa oportunidad o la Auditoría o la Asesoría Legal tendrían que haber dicho al Consejo Universitario que había que cambiarla y eso no se ha dado y ahora se da esta discusión y esto nos tiene que llevar a replantearla y a tomar nuevos acuerdos probablemente, pero cuando se complete ese proceso, don José E. Calderón nos puede decir qué es más legal que de la Auditoría, incluso ese dictamen y también lo mencioné en ese momento; se apoya fuertemente en otro dictamen o en un pronunciamiento de la Contraloría General de la República que es del año noventa y seis, sobre la partida de servicios profesionales, pero la misma Contraloría General de la República hace dos años cambió la partida y amplía en ámbito de acción de la partida.

Algunas de las conclusiones que se dan ahí responden a lo que era la partida en el año noventa y seis, pero no lo que es la partida hoy, porque hace dos años la Contraloría General de la República integró otras subpartidas presupuestarias en esta, que no es de servicios profesionales, sino me equivoco el nombre actual es de servicios profesionales técnicas y contratados, le amplía su ámbito de acción la misma Contraloría General de la República hace dos años; entonces uno tiene que entrar, incluso a discriminar cuáles conclusiones de las del noventa y seis persisten hoy.

MBA RODRIGO ARIAS: Nosotros tenemos que cumplir la interna y una instancia como el SEP, tiene que velar porque se cumpla la normativa aprobada por el Consejo Universitario y eso lo están haciendo, y es parte del análisis que estamos realizando de cada uno de estos contratos.

Sí, la normativa interna choca con otra normativa externa, tenemos que valorar en función de nuestra misma autonomía, cuáles son válidas y cuáles no son válidas y tomar una decisión, pero mientras tanto las instancias de la Universidad tienen que cumplir las normas vigentes por acuerdos del Consejo Universitario, de lo contrario si cada uno tiene que estar buscando afuera cuáles otras normas aplicar y desconocer las nuestras, entonces uno diría, para qué los acuerdos del Consejo Universitario en cuanto a la normativa en esta materia, sino es para orientar la forma de acción de las mismas instancias internas de la Universidad.

Creo que ese es un punto que está ahí y sí recalcar que el informe que don Celín Arce nos dio, no ha sido como tal aceptado por el Consejo Universitario, para dar entonces una directriz a todas las dependencias de la Universidad, sino que, lo que se dijo fue por lo menos dos cosas, que nosotros hiciéramos un informe en relación con lo que señala ese dictamen y para eso se dijo, hasta finales de mayo, y luego que la misma Oficina Jurídica replantee los cambios que se tienen que dar en nuestra normativa a la luz de lo que se quiere hacer con la normativa externa y su incorporación a lo interno de la Universidad, eso es lo que estaríamos haciendo, y ahí es donde replantean los instrumentos de contratación.

Quedan vigentes en la actualidad, fueron definidos también por la Oficina Jurídica allá en 1996 ó 1997, que es cuando el Consejo Universitario toma los acuerdos que dicen que el SEP trabaja de esta manera en la Contratación de Servicios Profesionales. Desde ahí se deciden y se hacen por la misma Oficina Jurídica y se implementan.

Obviamente que don Mario Venegas no puede cambiarlos si no hay un acuerdo que le diga, que aquellos que fueron aprobados en 1996, 1997, el año exacto no lo recuerdo, porque así lo definió la Oficina Jurídica y así lo aprobó el Consejo de Rectoría, se cambian y se sustituyen por estos, pero para eso tenemos primero que hacer el cambio en nuestra normativa interna y eso es lo que no se ha dado, estamos en esa etapa de discusión, porque resolvimos una parte, que fue la contratación de nuestros mismos funcionarios en el SEP, pero quedó la otra pendiente y para eso tenemos un tiempo que habíamos calculado, pero por lo menos en el informe mío, sí me acuerdo que me lo habían pedido para finales de mayo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quedo tranquilo secundando la preocupación de doña Marlene Víquez, en el sentido de que cabe responsabilidades si nosotros no tomamos acciones en el campo específico. Pensemos que hay problemas, si hay problemas entonces nosotros asumiríamos algún tipo de responsabilidad.

Hay acciones concretas, la Rectoría nos tiene que dar un informe en el mes de mayo, está abierto el asunto. Tenemos que seguir sobre esto, la documentación o los nuevos informes que nos suministró hoy doña Marlene, tienen que pasar a formar parte del expediente, porque son cosas muy importantes.

Yo diría en eso claro que la discusión de lo de la autonomía universitaria, en el fondo yo creo que todos compartimos lo que es la autonomía universitaria, por lo menos yo tengo mucha claridad sobre qué significa, pero también no debemos obviar las normativas, las leyes y lo que está en el entorno, y por ejemplo las leyes de contratación de pensionados, a mí no se me ha ocurrido venir a la UNED, al ITCR, a la UCR, a decirles, yo soy pensionado, quiero que me recontracten o yo puedo ayudar en esto, me pueden recontractar. Porque simplemente mis funciones, mi trabajo no podría ir a las dos áreas específicas en que está la ley expresamente dicho, en el área de Investigación y en Posgrado. En Posgrado le preguntan dónde está su doctorado, no lo tengo, entonces no puede y en investigación, pues normalmente está escrito en el área de Posgrado donde tampoco podría.

Pero si por autonomía universitaria cada Universidad pudiese ampliar ese margen para recontractar, que ojalá pudiéramos desde CONARE y sé que se está haciendo, plantear al país la necesidad de que hay personas muy valiosas ya pensionadas que pueden seguir ayudando y que están siendo contratadas por las universidades privadas, yo creo que eso es lo que hay que cambiar, pero mientras exista una normativa, nosotros tenemos que ser muy vigilantes de que se cumpla, no sólo la interna, sino también la que viene de afuera.

MBA RODRIGO ARIAS: En nuestro mismo reglamento indica que profesionales del SEP pensionados y otros también no pensionados, se contratan por la partida de Servicios Profesionales, eso es lo que yo tengo como autorización para actuar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que tendríamos que realizar es si eso no contradice alguna norma de mayor jerarquía, eso por supuesto entraría en el asunto de la autonomía universitaria. Es una discusión muy rica y nunca debemos evitarla aquí, yo creo que es importante.

Lo que sí quería decirles es que dado los nombres que se han mencionado aquí, algunos de ellos de mucha trayectoria o casi todos de mucha trayectoria a nivel universitario y nacional, a mí me salta otra duda que me gustaría que también en ese expediente al menos quede la interrogante para investigar. Si nosotros contratamos a equis persona y la contratamos en términos de un contrato administrativo, un contrato que tendríamos que analizar o que se rige por los términos de una contratación, valdría la pena averiguar si esas personas no han sido contratadas adicionalmente por otra Universidad amparados en la Ley.

Qué pasaría si el Instituto Tecnológico a una de estas personas que hemos mencionado, la tiene contratada por medio tiempo con base en la Ley de Pensiones y con nosotros, además tiene un contrato, entonces yo diría que con esos márgenes de tiempo que doña Marlene Víquez nos ha dicho, si hay algún caso de esos, habría que investigar bueno cuál es el tiempo que se le dedica a una cosa o a la otra, porque no hay controles cruzados.

Si nosotros recontratamos a un pensionado aquí en la UNED, bajo la Ley, quién impide que la Universidad de Costa Rica o la Universidad Nacional llegue y le diga, tome un contrato adicional, entonces qué pasaría con esa persona. Sería algo también a considerar en ese estudio, me parece que sería importante incluirlo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Pienso que incluso en esta discusión habría que tomar una medida muy parecida, no ahora, sino con el estudio que está pendiente y todo lo demás, como lo que resolvimos anteriormente con el asunto del perfil, el asunto debe resolverse vía política si es que no está resuelto, porque podría estar resuelto a medias, con políticas claramente definidas, incluso al margen de los nombres de las personas, pienso que eso sería muy sano. Porque en esta discusión que va tener que ser muy amplia y que evidentemente va a estar al margen de las personas, hay varios aspectos que considerar, ya aquí algunos se han tocado, de carácter académicos otros de carácter administrativo, otros de carácter legal e incluso yo diría, que algunos de carácter ético.

Resulta ser desde el punto de vista académico, yo no sé si doña Marlene lo indicó y si no para reforzar este aspecto, es importante que tengamos presente que tratándose de Posgrado, incluso yo lo aplicaría a grado y pregrado, porque de hecho he discutido en la Escuela con estos asuntos, cuando un profesional de la

Escuela está atendiendo más cosas de la cuenta, pensando en la calidad académica del servicio que debe prestar. Cómo una persona a nivel de grado puede dirigir 10 ó 15 tesis con calidad, si estamos pensando en acreditación y estamos pensando en criterios de calidad, yo creo que es un aspecto que no podemos dejar por fuera, que es la calidad. Por supuesto hay cosas que si una persona tenga tres direcciones de grupo y que sea profesor, un seminario y sabrá Dios que cosas más, a mí me quedan muchísimas dudas de la calidad que pueda estar dando en el servicio de la Universidad, independientemente de la calificación académica que tenga, de la experiencia que pueda tener y del prestigio nacional o internacional que pueda tener.

Esta discusión debe de darse muy ampliamente, en función de una política claramente definida, porque tratándose de colonos o de pesos, a veces podríamos tener en materia de contratación de recursos, es una opinión muy personal, por ejemplo, una persona como Benicio Gutiérrez graduado de doctorado de una Universidad de mucho prestigio en Alemania, en una carrera de Psicología, que Alemania tiene un prestigio alto en esta especialidad, podríamos tenerlo dando el mismo servicio de otra persona que tiene mucha experiencia pero con menor pago, entonces incluso eso habría que valorarlo, por qué digo yo con un menor pago, por cuestión de Carrera Profesional, por años de servicio.

Entonces son cosas que hay que contraponer, de pronto a la persona muy calificada con mucha experiencia hay que pagarle mucho en función de su experiencia, podría aportar la experiencia y también el prestigio, pero hay que pensar también que hay que pagarle más. Pero un profesional nuevo de una Universidad muy calificada, si no trae experiencia, trae un conocimiento muy actualizado.

De manera, yo lo que creo es que el asunto merece un amplio análisis. Incluso podría ser cuando don Rodrigo Arias decía que iba a revisar esto al amparo o bajo el criterio de lo que nosotros hemos definido aquí con las políticas y los criterios de la Institución, podría ser que incluso haya necesidad de cambiarlos y mejorarlos, porque de pronto podría decir en un informe que se cumplieron con todo lo que está establecido y, aún así, está mal, porque no puede ser que esté bien que una persona independientemente de su grado académico y de su prestigio nacional o internacional esté haciendo tantas cosas de carácter académico y no tener las sospechas de que eventualmente podría no estar dando un buen servicio, porque en Posgrado eso es fundamental.

Yo no me imagino a una persona en Posgrado dirigiendo más de dos tesis a nivel doctoral y hacerlo realmente con dedicación. En la Escuela siempre estoy llamando la atención porque me parece que es un pecado social por ejemplo de que llegan tesis en donde el Director de Tesis no leyó la tesis y yo empiezo a corregir, haciendo de lector y corregir una tesis, es una grosería que un estudiante paga por una Dirección de Tesis, que el Director no se las lea, y eso está ocurriendo en esta Universidad y por supuesto que pego el grito al cielo.

Entonces esto eventualmente puede ocurrir, no digo que sea el caso, pero siempre de todas maneras habría que ponerle muchísima atención a lo que es posible y realmente dada la situación normal de atención académica, de esperar de una persona con un servicio de altísima calidad sobre todo en posgrados. Me parece que este aspecto habría que tenerlo muy presente y me imagino que otros. De manera que se resuelva esto bien y ya no pensando en personas, sino en función de que si académicamente es viable hacer todas esas cosas y que el estudiante reciba un buen servicio de calidad como requieren los Posgrados. De manera que se resuelva esto bien y ya no pensando en personas.

Porque le digo, pensando en don Guido Miranda, es un señor con muchísima experiencia, a mí no me cabe duda que le pueda dar mucho prestigio a la Universidad, dada su carrera en el país y todo lo demás, pero si fuera el caso de él, vamos a pensar que es el caso, pero si está haciendo esa cantidad de cosas, no pensemos en el salario que se le paga, no pensemos si está bien o mal, si lo merece o no en función de ese prestigio y de esa experiencia, sino pensemos en función de que realmente académicamente es viable hacer todas esas cosas y que el estudiante reciba un buen servicio, un servicio de calidad y sobre todo de muchísima calidad como lo requieren los posgrados.

Aquí hay que ser muy abierto en esta materia y por eso indico que podríamos tomar la misma idea del anterior acuerdo, que bien lo planteó don Rodrigo Arias para que se vea al margen de los nombres y de los montos, y tuviéramos como una política en donde se consideraban los aspectos académicos, administrativos, legales, éticos y en función de lo que los estudiantes merecen en esta Universidad.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Aquí tengo este documento que me lo acaban de facilitar los compañeros del acuerdo tomado en la sesión del 2 de abril de este año y precisamente está el acuerdo que dice "Aclarar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Comunidad Universitaria, etc." pero esto se refiere al Artículo 32 del Estatuto de Personal, dice el punto 2) "*Solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario la propuesta de reforma citada, de manera que se ajuste a lo establecido a la ley 7531, la circular 5126 de la Contraloría General de la República y sus reglamentos*", igualmente se refiere a la gente que son funcionarios. Paralelamente con esto tiene que venir el dictamen de la Oficina Jurídica, voy a utilizar la palabra de don Rodrigo Arias, de replantear un rediseño de las normas que nos indicarían cómo tenemos que movernos, ojalá que eso se encuentre pronto y yo creo que ya ahí no habría más discusión al respecto.

El otro asunto sobre lo que planteaba doña Marlene, pues si fuera tal como ella lo dice, con base en los documentos que me parece que tiene a mano, pues cabría la posibilidad de que se esté dando alguna anomalía, pero las cosas tienen un procedimiento y me parece que dar más discusiones en este momento es innecesario, si lo que se quiere es nada más como para atrasar el avance de la sesión.

El punto que sigue, ya lo dijo don Rodrigo Arias que es un informe que él nos presentará, ahora lo que yo sí le sugiero a don Rodrigo, es que a las personas a quienes él vaya a pedirles informes se los solicite por escrito también, para tranquilidad yo creo de todos los compañeros que integramos este Consejo y es por lo siguiente, porque si esas personas se comprometen a dárselo por escrito, tienen que pensar muy bien lo que ponen, porque el poner algo que no sea correcto, que no sea apegado a la realidad, incurrirían en algo que en términos jurídicos se llama falsedad ideológica y si don Celín tiene a bien explicarnos un poco más qué significa eso, que es calificada como un delito.

Una vez que tengamos el informe de don Rodrigo Arias, ahí veremos si la información que se le ha suministrado a doña Marlene Víquez es correcta o incorrecta o si de ser correcta, podría ser que esté mal interpretada que es una posibilidad también.

Yo propongo estimados compañeros que el paso siguiente sea dejar en manos de don Rodrigo Arias que nos consiga el informe, él nos dirá cuando lo tiene y con base en ese informe, nosotros seguiríamos adelante con el asunto.

MBA RODRIGO ARIAS: Esto que trajo doña Marlene ahora en el capítulo de informes tenemos que darlo en función de ese otro estudio que está pendiente, no obstante, si el análisis concreto de las autorizaciones dadas por el Consejo de Rectoría el 8 de marzo, porque tienen que ajustarse a una normativa vigente que viene del 2002, pero recalcar que es la normativa vigente en la Universidad, que es contra la cual nosotros tenemos que actuar.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Es un poco en la línea de don Ramiro Porras, de asuntos éticos cuando trajo el tema hace quince días, que don Ramiro reflexionó sobre los problemas éticos de la sociedad.

Me parece y espero que se esté firmando una Declaración Jurada, todos estos profesores que se contratan, cuando menos eso si no se está haciendo se debe incrementar. La Administración debería de considerar antes de cualquier otra revisión o resolución que este Consejo tome, debería de implementar la Declaración Jurada en el Sistema de Estudios de Posgrado para todos estos profesores, precisamente para atender la inquietud que en ausencia con todos los controles cruzados que existen con otras universidades, que la Universidad establezca la Declaración Jurada como un requisito para ser contratado en Estudios de Posgrado, para atender de una mejor forma la inquietud presentada por don Ramiro Porras.

MBA RODRIGO ARIAS: El Consejo puede tomar esa decisión y decidir en su momento oportuno que sea un paso en la contratación de personas en el SEP. En la actualidad no, porque en primer lugar están contratados por Honorarios, por Servicios Profesionales, porque así lo indica la normativa de la Universidad aprobada por este Consejo, no son funcionarios de planilla, son personas cuyos servicios se contratan por la partida de Servicios Profesionales, no sé si en esos

casos se puede o no se puede pedir Declaración Jurada, pero en todo caso son condiciones que nosotros tendremos que establecer.

Es parte de las decisiones que el Consejo puede adoptar, como adoptó lo de la Declaración Jurada y todo aquel montón de requisitos que establecimos para los funcionarios. De igual manera si se replantean las formas de contratación de personas en el Sistema de Estudios de Posgrado de personas externas, pensionados o no, el Consejo establecerá cuáles son los requisitos y después cumpliremos con esa normativa, pero después que esté establecida, hasta ahora cumplimos con la que en este momento está vigente, que no establece la Declaración Jurada, dentro de las acciones que en la actualidad se piden para esas contrataciones.

2. Comentario de la Licda. Marlene Víquez sobre el Perfil de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario aprobó la semana pasada el perfil del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. No estuve en la Comisión, pero le solicitaría don Rodrigo, leerlo, porque no lo conocía, me pareció en principio, bien. Entre los requisitos que se aprobaron está el Doctorado o Maestría y Licenciatura o Maestría con Licenciatura, Doctorado o Maestría con Licenciatura.

Los argumentos de ello, cuando don Fernando Brenes me los dijo, me parecieron bien. Sin embargo, quisiera con la mayor discrecionalidad en esto, porque no me gustaría que los compañeros de la Escuela interpreten lo que estoy haciendo siempre mis participaciones las ven con mala intención y no es así. Tenía conocimiento de que las personas que están interesadas en el concurso, lo cual me parece bien, son doña Nuria Rodríguez, doña Flor Montero, y don Héctor Brenes. Son los que había escuchado.

Sin embargo, la semana pasada llamé a don Fernando Brenes a la casa y le dije que estaba preocupada con el acuerdo, porque no estaba segura de que los compañeros tengan las dos condiciones o los requisitos aprobados; es más, él fue el que me contó quiénes eran los posibles candidatos. Le expresé mi preocupación y le dije que podría suceder que nos llamen la atención pero, le solicitáramos a doña Ana Myriam Shing que se espere con el acuerdo, porque si los interesados no cumplen los requisitos estarían dejando por fuera a personas que ya habían manifestado ese interés. Aclaro no soy yo, no tengo nada con estas personas, todo lo contrario, fue don Fernando Brenes el que me informó.

Le pedí a doña Lilliana Picado, que verificaran entre el personal, los posibles interesados en la Dirección de la Escuela, doña Nuria Rodríguez, doña Flor Montero, don Héctor Brenes, doña María Cascante, don Olman Díaz, don Oscar

Bonilla, don Walter Araya, don Edgar Castillo, Martínez Mora Ithinia, no sé quien es, y don José Millán Araujo, ella indicó toda la planilla.

Le solicité que verificara si entre ellos había personas que cumplieran con los requisitos. Me gustaría que le saquen copia a este documento para que lo vean. Ahí ustedes comprobarán que efectivamente, las tres personas que supuestamente tenían interés, no cumplen los requisitos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ninguno de los tres.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces, es una decisión del Consejo Universitario, pero hay otro grupo que sí lo cumple.

MTRO. FERNANDO BRENES: Que eventualmente no tendrían interés.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, le dije a don Fernando Brenes del problema y le comenté cuál es la política del Consejo Universitario, porque si lo modificamos van a decir que lo modificamos, para que quede determinada persona a dedo; si no lo modificamos, entonces van a decir que se aprobó de esa manera para otras personas, y la intención según le entendí a don Fernando Brenes, porque yo no estuve en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y don Juan C. Parreaguirre también puede informar de eso, era otra. No se analizaron personas, se analizó el perfil a nivel general. Traje esto para que el Consejo Universitario tome la decisión de si mantiene el acuerdo como está o si considera que tiene que modificarse. Esos son los dos asuntos don Rodrigo Arias.

MTRO. FERNANDO BRENES: Debo decir que la inquietud me surgió porque una vez que aprobamos este perfil, le comenté a doña Guiselle Bolaños en pasillos, ya pensionada, de que habíamos aprobado el perfil y comenté un poco la naturaleza del perfil, y que nosotros queríamos mantener un perfil sobre todo de Director de Escuela, de manera que pudiéramos atraer a los mejores recursos humanos posibles, por eso los criterios que establecimos ahí, que incluso tuvimos que ajustarlo conforme a lo que nos había dado la Oficina Recursos Humanos, es más, lo ajustamos básicamente atendiendo el perfil de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Justamente en esa conversación me comentó doña Guiselle Bolaños, que las tres personas que eventualmente tendrían interés y que incluso tienen posibilidades dentro de la escuela, son estas personas, la Dra. Flor Montero, Nuria Rodríguez y don Héctor Brenes; pero da la casualidad que estos tres no cumplen con ese requisito, pensé que "torta" con esto. Digo, porque es un poco complejo, porque resulta ser que hay otras personas que sí cumplen, pero como que no se oyen dentro del grupo que tiene interés o dentro de las personas que tienen interés.

Luego, lo otro es que estas personas que estarían quedando fuera aparte de ese criterio, es decir, son personas de mucho prestigio en la Universidad de una carrera académica muy interesante, son buenos profesionales los tres, pero no

cumplen con ese criterio. Pensamos que quizá sería bueno retomarlo acá y si es necesario, ver qué podríamos valorar en ese sentido, pero sí está claro que pareciera que lo que está un poco incómodo, es que si lo cambiamos, alguien podría pensar que estamos acomodando el perfil a otras personas y si no lo cambiamos dejamos fuera a tres personas valiosas que además tienen interés y que la escuela está pensando en ellos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No sabemos si toda la escuela, por lo menos los que están ahí.

LIC. JOSE A. BLANCO: Voy a expresar una vez más un criterio que he dicho en repetidas ocasiones. Voy a decirlo de la manera más directa y si alguien se ofende me van a perdonar, pero, me parece que hemos caído en una posición simplista y facilista, de cómo que si un grado determinado resuelve absolutamente todo, como si fuera una fórmula mágica. Hay grados, hay títulos, hay universidades y de todo por todas partes, hay maestrías y doctorados que en la práctica no valen ni una peseta, aunque formalmente sean reconocidos como tales, y hay personas que no tienen posgrados que tienen sólo una licenciatura que son excelentes y si les pedimos maestrías descalificamos una persona, cometemos una injusticia con alguien y la Institución pierde la oportunidad de tener en una dirección o en determinado puesto a alguien muy valioso.

Creo que podría estarse dando el peligro que damos de una manera muy simplista y muy facilista el que solamente pidamos uno como requisito principal para un puesto. En esto me recuerda los años en que yo trabajé en otras instituciones y en las que yo censuraba mucho al Servicio Civil, porque caía en una posición muy simplista, pero cometían muchas injusticias y muchos errores por esto mismo.

Entonces, si sabemos que hay compañeros que son buenos, y que tendrían eventualmente la aceptación de cierto grupo, lo que nosotros tenemos que hacer es tomar un acuerdo que diga, que estos van a ser los requisitos, porque no. Recuerdo lo que decía un campesino analfabeto, pero muy inteligente, dice: “sólo los tontos y los ríos no se devuelven”.

Asumir una posición de capricho, o recapacitamos un poco, que es lo que más conviene a la Institución y alguna persona que quizá ha hecho méritos suficientes y los méritos no son herir atropelladamente a sacar una maestría o un doctorado en los lugares donde se sacan con muchísima facilidad. Por aquí estoy viendo en esta lista a una persona que tiene una maestría de una Universidad, ustedes me perdonan, pero no me merece ningún respeto esa maestría.

Entonces, nosotros lo que estamos haciendo es empujar gente que vayan a sacar maestrías rapidísimas y facilísimas, cumplen el requisito en el papel pero en la práctica, qué tan buenos son.

Entonces, si nosotros nos damos cuenta que hay personas, repito, que califican, que son buenos, que han dado buena parte de su existencia a la Institución y que hay aceptación para ellos y hay que cambiar algún requisito en el perfil porque no lo vamos a hacer. Repito, no solamente uno tiene que imitar lo que dicen los académicos, a veces la gente de campo y la gente analfabeta muy inteligente y tiene dichos muy prácticos y repito el dicho de este señor que dice: “que sólo los tontos y los ríos no se devuelven”. Ahora si tenemos que rectificar algo en aras de lo que es mejor para la Institución, estoy de acuerdo en que lo hagamos. Pero si quiero seguir insistiendo en que solamente el hecho de pedir una maestría, como si eso fuera una fórmula mágica, a mí no me satisface en absoluto, a menos que pongamos condiciones como se ponen en las universidades de primera categoría en Estados Unidos; que para ser profesor en posgrado le piden a alguien tener un doctorado, pero de universidades de primera categoría, no cualquier doctorado en cualquier lugar. Si nosotros hacemos una lista de las posibles universidades de las cuales solamente vamos a aceptar el doctorado o la maestría, estoy de acuerdo, pero no cualquier maestría de cualquier lugar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que la preocupación de los compañeros de doña Marlene Víquez y de don Fernando Brenes, es válida, sobre todo porque obedece a una situación concreta en que quizá la aprobación de los requisitos por parte de este Consejo Universitario puede incluso, dejar por fuera a personas muy valiosas que pueden darle continuidad a un trabajo que pueda poner en práctica situaciones que requieren más la experiencia universitaria que otra cosa, eso por un lado, me parece que es válida la preocupación.

En otro sentido, creo, yo no participé en la sesión en que se aprobaron esos requisitos, pero bueno, hablar de doctorado me parece muy bien, pero si se dice maestría con licenciatura, me parece que estamos cayendo en un error, porque hay gente que opta después del bachillerato por la maestría, así conscientemente, porque licenciatura digámoslo así, obedece a un sistema más europeo y maestría obedece a un sistema más norteamericano.

Digamos que ante las dos posibilidades yo puedo optar, incluso hay muchas carreras que en este momento en el país están ofreciendo, prácticamente no ofrecen la licenciatura para dar la opción de maestría. Entonces, ahí tendríamos que tener cuidado porque pedir los dos requisitos, podríamos estarnos dando una zancadilla nosotros mismos, simultáneamente los dos requisitos. Pero, hay una situación bastante difícil en lo que plantea don José A. Blanco, porque es imposible con la legislación nuestra que nosotros a criterio nuestro podamos decir qué maestrías o qué doctorados que reconoce el país son válidos y que otros no son válidos, es decir, yo estoy de acuerdo perfectamente con el fondo de lo que dice don José A. Blanco, sé que aquí hay doctorados que no sé asoman ni a licenciatura en este país y si es de maestría que no son más que un bachillerato disfrazado; pero, si han cumplido con los requisitos legales que el país pide, nosotros nos estaríamos ganando facilísimo un “sala cuartazo”, como decimos, simplemente por estar discriminando cosas que no tenemos derecho a

discriminar. Diría que hay una salida, una salida a largo plazo y una salida transitoria para lo que tenemos en este momento.

La Universidad debería propiciar que sus cuadros académicos empiecen a obtener los grados máximos que se están ofreciendo y grados máximos con categoría, voy a decir, por ejemplo, si nosotros desde ahora fijamos como requisito que vamos a querer dentro de cinco años grados de doctorado para los cargos de dirección, entonces tendríamos que propiciar, decir que esos grados de doctorado van a ser los que ofrece la propia UNED, o los que ofrecen las universidades estatales, ahí podríamos poner los requisitos desde ahora y empezar a propiciar, dar apoyo a las personas que se van formando en esa línea y por el momento tendríamos que tener un transitorio en donde le podríamos dar más puntaje y más importancia a aquella experiencia universitaria que promueva que personas muy valiosas puedan participar en este tipo de concurso.

Me parece que habría que verlo bajo esas dos perspectivas, una que queremos a cinco años plazo y otra cómo podríamos resolver el problema actual. Me parece que algo de lo que estoy diciendo podría ser una salida que tendríamos que madurar un poquito más.

MTRO. FERNANDO BRENES: Nada más como para estar cumpliendo con este requisito, que también le dimos pensamiento, en realidad no fue una cosa que se nos antojó sin mayor pensamiento, y que incluso la verdad de que de alguna manera estábamos tomando lo que está ocurriendo en la Universidad de Costa Rica, maestrías desde una licenciatura y no maestría desde un bachiller. De manera que estaba viendo el caso por ejemplo de don Héctor Brenes que ahí no califica y tiene una Maestría en Ciencias de la Universidad de Oxford, pero viene de un bachiller en Ingeniería Forestal, no califica porque no viene de una licenciatura, este es un ejemplo muy puntual, pero que trata exactamente el problema que tenemos de que eventualmente queda por fuera una persona con una maestría de la Universidad de Oxford, que todos entendemos que es una Universidad de mucho prestigio.

Por ejemplo, el caso de doña Flor Montero ella es doctora, son licenciados, entonces tampoco tiene maestría ella, entiendo que está haciendo la maestría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está en la tesis.

MTRO. FERNANDO BRENES: Está en la tesis, creo que aquí, de manera que, el problemita está ahí, en lo demás no hay problema en el perfil que aprobamos, es en el requisito de máster desde una licenciatura o doctor.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, es el requisito indispensable.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si como requisito indispensable, ahí está el problema, ese es el problema.

LIC. REGULO SOLIS: Conversando con don Carlos Morgan, ayer precisamente tuvimos una discusión sobre ese punto en el perfil de la Oficina de Mercadeo y se dejó el grado de licenciatura y aun poniendo ese grado aquí esa gente queda afuera, exceptuando el caso de doña Flor Montero, que entiendo que los médicos veterinarios son licenciados, pero los otros dos aspirantes no tienen grado de licenciatura, si ponemos ese grado de licenciatura como requisito indispensable, tampoco califican aunque tengan la maestría.

PROF. RAMIRO PORRAS: La llamada de atención mía con respecto a eso de licenciatura y maestría es porque perfectamente podríamos estar en contraposición con la nomenclatura de grados y títulos a la que estamos todos adscritos en CONARE, en donde hay una escala diplomado, bachiller, licenciatura, luego algunas especialidades, luego viene maestría y luego doctorado, es decir que si yo tengo una maestría estoy ubicado a un nivel, según CONARE más allá de la licenciatura, no importa si esa maestría proviene de un bachillerato o de una licenciatura, entonces, no importa si es profesional académica, por eso, ahí tendríamos que tener cuidado de no estar en contraposición con una disposición de CONARE.

LIC. JOSE A. BLANCO: Efectivamente, ayer en la tarde tuvimos una discusión, lastima que usted no estuvo don Ramiro Porras, aunque no exactamente con las mismas palabras, yo decía eso que usted acaba de decir, hubo gente que no estuvo de acuerdo conmigo, no me importa, es que yo no lo estoy inventando, es lo que está establecido y no solamente por CONARE, CONARE a la vez se está rigiendo por normas internacionales, en este sentido, entonces alguien que tiene una maestría está en un nivel arriba de la licenciatura, inclusive, arriba de la especialidad posgrado. Les decía ayer, que en algún momento le solicité al SEP de la Universidad de Costa Rica que me certificara y me ponen usted está entre estos y equivale y está en tal lugar, ni yo lo estoy inventando ni siquiera a ellos, ellos se rigen por esas normas internacionales.

Nosotros no podemos de un “plumazo” como si este Consejo Universitario fuera un órgano legislador a nivel mundial decir si no tiene licenciatura y tiene maestría usted no califica, claro que si califica, porque quien tiene una maestría aunque no tenga un grado específico de licenciado está en una condición superior, equivale la licenciatura, nosotros tenemos que saber ubicarnos, no podemos, no, no asiste el derecho, no, no asiste la facultad de distorsionar o irrespetar algo que está establecido.

Ayer les decía también, que hay una tendencia que está surgiendo en los últimos tiempos de emular lo que se da en Estados Unidos donde no existe la licenciatura, se pasa de bachillerato a maestría. Entonces, hay una enorme cantidad de gente entre ellos docentes de esta Universidad que han pasado y gente graduada en maestría de esta Universidad, además decía que por una contradicción y nos van a decir porque admiten bachilleres para que vayan a la maestría, o sea, que nos podrían ilustrar algo que nos daría mucha pena tener que aceptar. Pero, el aceptar alguien con un bachillerato para la maestría no es nada malo, es lo

correcto. Si una persona no tiene licenciatura pero tiene una maestría esa persona cumple el requisito tal como si fuera licenciado y algo más, pueden pasar el resto de la vida discutiendo que si me parece, que si no me parece, eso objetiva e irreguladamente está establecido, nosotros no lo podemos cambiar, entonces pedimos requisito de licenciatura como algo mínimo, y desearle lo que queramos agregarle ahí, pero, si alguien no tiene licenciatura, el título que específicamente diga eso y tiene una maestría está cumpliendo con el requisito y con algo más, no podemos perder de vista eso. Don Ramiro Porras lo dijo muy bien, es una nomenclatura establecida, sería muy raro que nosotros no la respetáramos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El propósito era informar al Consejo Universitario, para que el Consejo tomara la mejor decisión. Si el Consejo Universitario está de acuerdo, habría que hacer es modificar el acuerdo que se tomó la semana pasada, lo que habría que hacer para dar oportunidad a las personas que están acá y que han mostrado interés, le decía a don Fernando Brenes, poner licenciatura o maestría o en una de las áreas de las ciencias exactas y naturales, una de las áreas de Ciencias Exactas y Naturales.

LIC. REGULO SOLIS: En esa línea, ayer mismo conversábamos porque se le hizo una observación a la Oficina de Recursos Humanos, que cuando se pone requisito indispensable licenciado ellos lo primero que ven es el título de licenciado y el que no lo tenga no califica, aunque tenga el de maestría, ayer precisamente se tomó una decisión, entendiendo la forma cómo la Oficina de Recursos Humanos ejecuta un acuerdo, redactado de esa forma. Como la estaba presentando doña Marlene Víquez se corrige el problema, licenciatura o maestría y si se deja sólo licenciatura la Oficina de Recursos Humanos va a rechazar aquí a los que no tengan el grado de licenciado aunque tengan el de maestría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien que doña Marlene Víquez haya traído esta situación al seno del Consejo Universitario. Si me preocupa ciertas contradicciones en el tiempo de nosotros mismos, que se refleja de la semana pasada a hoy, en este caso así con poco tiempo, pero también de otras anteriores.

En los últimos acuerdos que hubo de perfiles para directores de escuela, ustedes recordarán que unas pusimos un requisito, luego subimos, luego en otras lo replanteamos, luego establecimos que para directores de escuela fuera maestría y que para las demás fuera licenciatura, como un acuerdo un tanto genérico nuestro, pero, fue para un puesto, no recuerdo para cuál, creo que fue para la Escuela de Administración sino me equivoco, eso es lo que me preocupa.

Me parece que es un tema que por la importancia misma que tiene hay que verlo integralmente y no verlo en función de un puesto porque no debemos de verlo si una persona reúne o no reúne los requisitos, si nos quedamos de ver lo global dentro del interés de la Universidad, como decía don Ramiro Porras, y dentro de un contexto nacional y mundial, en el que nos desempeñamos, a uno puede que no le guste que de bachillerato pase a maestría, pero, incluso, algunos de estos

nombres que nos traían en esta lista, estuvieron en programas en Costa Rica de bachillerato en carreras que no tenían licenciatura, entonces esas personas no tenían más opción llegaban hasta la licenciatura.

Aquí hay graduados del Tecnológico, el TEC por mucho tiempo llegaba hasta bachillerato, no daban licenciaturas era tecnológico además, a las personas no les quedaba más opción que buscar una maestría posteriormente, adentro o fuera del país y eso no significa que tengan menos capacidad, que alguien en otro programa si puede hacer la licenciatura.

Por otro lado, si bien son el sistema gringo y el europeo un poco distintos en cuanto a la licenciatura que en el estadounidense no existe. También vemos que todo este proceso y la convergencia y el proceso de Bologna y la convergencia que se está dando de grados y títulos, podemos mencionar que en Europa tiende a emular el sistema estadounidense y esos fueron los acuerdos a que se llegó finalmente, hace unos meses en Europa. Europa va a copiar el mecanismo de bachillerato y luego maestría y lo van a uniformar en todos los países de la Unión Europea.

Entonces, nos guste o no nos guste, hacia eso vamos a nivel mundial, y algunos románticamente podremos seguir defendiendo la licenciatura, y yo soy de los que la defiende, pero hay una situación mundial que tampoco podemos dejar de ver y el proceso de Bologna que se llevó hace varios meses y varios años en Europa y termina decidiendo copiar, digámoslo en esos términos simples el mecanismo estadounidense, ahora está en definir cómo se implementa, pero dentro de esa realidad tenemos nosotros que decidir para la Universidad como vamos a pedir estos requisitos en el futuro.

Podríamos tomar un acuerdo general que establezca de una vez para la Universidad cómo van a ser los requisitos de jefaturas de direcciones y con base en ese todas las demás serían automáticas, casi preferiría detener todas las que tenemos, por ejemplo, el Jefe de la Oficina Registro, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y que tomemos primero un acuerdo general del requisito y luego se ajusta a lo que se indique.

Me acuerdo que cuando se discutió el de la Escuela de Administración, aquí se dijo que para las escuelas, porque es la parte académica y la maestría es de mayor nivel que la licenciatura pidamos maestría y no licenciatura, ¿por qué?, porque le daba la opción a cualquier persona que tuviera el bachillerato sino había licenciatura o porque podría ir directo a hacer una maestría, o bien alguien con licenciatura que haya hecho el esfuerzo de superarse y tenía también la maestría, pero, exigía un mínimo, que era la maestría sin tener un requisito anterior y que luego en las otras oficinas administrativas se dijo licenciatura, ¿por qué?, porque también nosotros tenemos que cuidar una política de este Consejo Universitario que ha sido la de abrir oportunidades para que las personas que han hecho carrera dentro de la Universidad participen en estos puestos de dirección y si la

UNED en el pasado no había dado oportunidad de que las personas acá hicieran posgrados.

Creo que no debe de castigarse a quienes hicieron otros esfuerzos individuales para ir a obtener, un poco la situación cambia en los últimos años, donde ya vimos una lista donde habían 65 personas que en los últimos años habían hecho su maestría o doctorado acá y habían 81 si sumamos los que estaban en proceso actualmente, la realidad futura va a cambiar don Ramiro Porras, desde ese punto de vista, con más posgrados mayoritariamente de la UNED, pero también de otras universidades públicas del país y algunas poquitas en el extranjero.

Actualmente, tenemos una realidad que responde a las oportunidades que en el pasado se dio, y creo que no es justo desde ese punto de vista, castigar a alguien que hizo esfuerzos como el que mencionaban que fue a la Universidad de Oxford a sacar una maestría, en un programa que no había licenciatura en el país, en Ciencias Forestales, aquí llegaba hasta bachillerato antes, no sé ahora.

LIC. JOSE A. BLANCO: Ahora hay licenciatura.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, en ese tiempo no había, vean el esfuerzo de la persona, y resulta que ahora después de que ha hecho carrera acá se le va a decir no.

* * *

Se continua con este asunto en asuntos de trámite urgente.

* * *

3. Homenaje a la Sra. Virginia Mesén Sequeira que se acoge a la pensión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Aprovechando que don Luis Guillermo Carpio estaba de Rector interino, él quería darle un pequeño homenaje en el Consejo a la señora Virginia Mesén, pero no cabía porque estábamos con una agenda como punto único, entonces se le hizo de todas maneras fuera de agenda y quedamos en que hoy lo íbamos a comentar para pedirle la transcripción de lo que ahí hablamos, porque realmente es un homenaje muy merecido para ella, por lo que yo quería que mediante este informe pudiéramos incorporar eso como parte del acta de hoy, decir que ocurrió ayer, pero que estamos pidiendo que se incorpore en el acta del día de hoy.

MBA RODRIGO ARIAS: Ella se pensiona a partir de hoy. Sería entonces incorporar el homenaje de ayer de la señora Virginia Mesén Sequeira dentro del análisis de la agenda del día de hoy.

Nada más de mi parte reconocerle a doña Virginia Mesén todo el trabajo de tanto tiempo al servicio de la Universidad, son de las personas que realmente han construido esta Institución y que en estos momentos se están retirando, como muchas otras personas que de igual manera con su capacidad, calidad, esfuerzo diario y el trabajo cotidiano que muchas veces pasa desapercibido, pero es el que pone los ladrillos básicos para que funcione la Institución, lo han hecho de una gran manera durante muchos años. La Universidad les debe mucho y la sociedad por lo tanto también. Son homenajes plenamente merecidos por estas personas.

* * *

A continuación se transcribe las palabras que los miembros del Consejo Universitario le expresaron a la Sra. Virginia Mesén, con motivo de su jubilación:

MBA. LUIS G. CARPIO: Quiero externar un reconocimiento a doña Virginia Mesén, en nombre del Consejo Universitario, por los años en los que ha brindado sus servicios a la Universidad y sobre todo, por el tipo de trabajo que ha prestado.

Como compañero de tantos años y hoy que me estoy arrogando el privilegio de manifestarlo esta vez como Rector Interino, deseo aprovechar la oportunidad para que quede constancia de mi eterno agradecimiento como compañero que fuimos tantos años. La labor que se hace en la Oficina de Control de Presupuesto es una labor muy sensible e importante y creo que ahí han estado muchos de los pilares de la Institución en materia de finanzas y que ha sido la muestra clara del respeto a la legislación nacional, a los reglamentos universitarios y por eso creo que no podemos dejar pasar este momento tan importante, de todo corazón muchas gracias por su entrega en el trabajo y le deseo lo mejor para todo lo que viene.

SRA. VIRGINIA MESEN: Muchas gracias. Esto no lo esperaba y he tratado de hacer y dar lo mejor de mí.

MTRO. FERNANDO BRENES: Le voy a decir doña Nora en lugar de doña Virginia, porque jugaba bola en un potrero que estaba al frente de la casa donde vivía doña Nora y además de niño muchas veces andaba en la casa de ella porque el hermano de ella fue mi amigo, don Manuel Enrique.

Pienso que la formación de la familia es muy importante, valores y principios que da la familia. Si hay algo que puede estar bien reflejado en el trabajo y en lo que conozco de ella es eso, porque conozco muy bien la familia de ella, de manera que no me sorprende que ella haya hecho un trabajo de la manera como lo describe don Luis Guillermo Carpio que ha sido su compañero cercano en la Universidad.

Unirme a esa alegría matizada con nostalgia porque supongo que todos experimentamos en algún momento esto cuando hemos estado trabajando durante tanto tiempo en una Institución. Incluso estamos más tiempo con nuestros compañeros de trabajo que con nuestra familia, eso es definitivo.

De manera que me alegro mucho doña Nora, que pueda disfrutar de esto y felicitarla porque llega a esta etapa de la vida y con un trabajo que puede ser objeto de ejemplo para otras personas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Expresarle a doña Vicky mi más sincero agradecimiento por haberme permitido compartir algunas de mis preocupaciones muchas veces con ella. El haber contado con su solidaridad en algunas situaciones del Consejo Universitario. Creo que eso es muy importante y destacar siempre la discrecionalidad que la caracteriza.

Expresarle que como funcionaria de la UNED me siento orgullosa de que la UNED la haya tenido como funcionaria. Creo que las generaciones más jóvenes quizás no lo visualicen de esa forma pero, hay compañeros y compañeras que fueron los que pusieron las bases para que la UNED llegue a muchas partes del país.

Creo que todos la vamos a recordar, es una parte del proceso de crecimiento. Espero que Dios le dé muchos años para que pueda disfrutar esta segunda etapa que bien merecida se la tiene.

ING. CARLOS MORGAN: Desearle todo lo mejor en esta nueva etapa de su vida y siento que para nosotros es una especie de pérdida por su excelente trabajo y función tan importante. Siempre he valorado su trabajo en ese sentido y para mí ha sido un gran respaldo tener su criterio siempre para poder tener la seguridad de lo que estamos haciendo. Quiero agradecerle todo ese apoyo que nos ha dado durante tantos años.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tal vez soy el menos indicado para brindar un mensaje porque no hemos tenido ninguna relación, sin embargo este tipo de homenaje quiero aprovecharlo para desearle lo mejor, pero reitero este tipo de homenaje me llega mucho por lo siguiente. En las instituciones más grandes uno se retira y se fue, tal vez el grupo más cercano es el que reúne y lo despiden, y en la UNED siento que hay un nexo más grande.

De donde vengo de la Universidad de Costa Rica, es inaudito que el Consejo Universitario pueda darle un reconocimiento a una persona que no sea del área académica. Si se pensiona un Rector tal vez lo llaman pero alguien que trabaja en Control de Presupuesto u otra dependencia,

nunca lo vi y esto me agrada de la UNED y por eso quería participar aunque tal vez no puedo decir las cosas bonitas que pueden decir mis compañeros por desconocimiento. Pero quería reconocer a la UNED este tipo de familiaridad y desearle lo mejor a doña Virginia Mesén porque hay lugares como la Universidad de Costa Rica, en donde los funcionarios administrativos somos o fuimos el mal necesario mientras en la UNED se destaca, acepta y se le da valor a ese trabajo, que es muy importante para la buena marcha de la institución. Le deseo lo mejor.

LIC. JOSE A. BLANCO: Muchas gracias por sus servicios. Comparto las opiniones que han expresado los compañeros y una institución es producto de lo que han hecho quienes han estado. Cuando se van personas que tienen la historia de una Institución se pierde mucho, cuando se van personas que han contribuido con hacer esa historia también se pierde mucho, pero eso es inevitable.

Don Ramiro Porras dice algo con lo cual estoy totalmente de acuerdo y es que en algunas instituciones especialmente a las educativas, hay algo extraño como discriminación.

En este Consejo he escuchado decir que lo único importante es lo académico, si es importante pero todo lo demás es igualmente importante. No entiendo sobre todo en instituciones universitarias estatales en las cuales hablamos tanto de la formación humanística, de pronto un académico que presume de humanista da expresiones descalificantes a lo que no es académico.

Por mi parte quiero decirle a lo largo de mis años en instituciones educativas en las que he estado, siento que el valor es igual, porque cada puesto existe porque es necesario, cada persona presta un servicio valioso, en algunos casos hay personas que se llevan aplausos en los auditorios, otros trabajan silenciosamente.

Por eso es que cuando don Luis Guillermo Carpio mencionó su deseo de que doña Virginia Mesén viniera, por supuesto que se tomó con mucho gusto. Tal vez esto no represente nada quizá sea muy poco para todo lo que se merece, pero quiero que sienta que apreciamos lo que ha hecho, el valor de su persona y de su trabajo y que estamos agradecidos. Que disfrute su pensión, inicia una nueva etapa de la vida.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Un agradecimiento a doña Virginia Mesén que ha participado desde el principio de este gran proyecto llamado UNED y sabemos que los aportes suyos han sido valiosos. Unirme a lo que han dicho los compañeros y desearle lo mejor, espero que esta nueva etapa de su vida sea la mejor y que la disfrute.

MBA. LUIS G. CARPIO: Doña Virginia Mesén inició sus labores llevando el control de estudiantes, un tarjetero llamado “Mac Be” donde se marcaban las características de los primeros 1000 estudiantes, de eso hay muchas anécdotas y fue donde la conocí, Vicki muchas gracias y que Dios te acompañe.

SRA. VIRGINIA MESEN: Muchas gracias y esas son las cosas que se llevan en el corazón.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Sra. Virginia Mesén Sequeira.

* * *

4. Informe del Prof. Ramiro Porrás sobre la Comisión Electoral.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me imagino que el Vicerrector Ejecutivo le tuvo que haber informado, el día de ayer retomamos el asunto de lo lectoral, la redacción queda pendiente.

El asunto es que tuvimos que hacer unos esquemas en la pizarra para aclararnos cuáles eran los que teníamos que presentar. Doña Marlene Víquez va a traer para la sesión de hoy en ocho días, una redacción para que no se nos vaya ninguna de las opciones, porque hay muchas opciones implícitas, para ver qué hacemos en caso de empate, cuáles son los empates posibles, qué se da en uno u otro caso.

Lo traigo a colación porque yo quería pedir que hiciéramos todo el esfuerzo para que la próxima sesión ya dejáramos este asunto concluido, no en la sesión extraordinaria sino en la ordinaria, porque es un asunto de redacción, para pedirle a don Rodrigo Arias la convocatoria lo más pronto posible de la Asamblea para ver este tema específico. Porque recuerden lo que nos dijo el Tribunal Electoral del mes de mayo que era muy importante y yo quisiera que sea la Asamblea, si esto no llegara a aprobarse, pues que no sea porque nosotros lo detuvimos más tiempo acá, hemos tomado el tiempo necesario para hacer una discusión concienzuda, yo creo que eso ha sido muy importante, pero ya que estamos casi por lograrlo que es un asunto prácticamente de redacción, donde ayer nos pusimos de acuerdo sobre qué es lo que queríamos en ese campo, pues que quedara que se pudiera convocar esa Asamblea, para que sea la Asamblea la que diga si se tiene que ver más a fondo y no va a poder ser para la próxima elección, pero que sea la Asamblea la que lo tenga a tiempo, a tiempo significa en este mes.

MBA RODRIGO ARIAS: La resolución de empate, esperamos la propuesta para verla el próximo jueves. Creo que una vez resuelto eso, ahí es donde tenemos que ver la convocatoria a Asamblea, simultáneamente.

El tiempo se nos está terminando de acuerdo con la fecha que nos había dado el Tribunal Electoral y debemos de resolver esto lo antes posible, para que queden claras las reglas para el Tribunal Electoral Universitario.

5. Comentario del Prof. Ramiro Porras sobre la posibilidad de incorporarse a una comisión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero comentarles que de mis asuntos personas que siempre he tenido el beneplácito de su comprensión, decidí eliminar una de mis responsabilidades, ya no estoy en el Colegio donde estaba, porque realmente no podía atender todo con la demanda cada vez mayor del asunto personal que estaba manejando, pero también quiero decirles que muy pronto y quería informarlo hoy para que cuando pueda hacerlo, quiero incorporarme a una de las comisiones.

El trabajo del Consejo en las comisiones es muy importante, ustedes me habían aceptado mi solicitud de no participar, pero muy pronto, espero que cuando salgamos con el reglamento electoral pues yo quisiera incorporarme a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Entonces para que me brinden la autorización de reincorporarme en el momento que sea posible, pienso que es muy pronto.

6. Comentario del Prof. Ramiro Porras sobre la agenda del Consejo Universitario en lo que se refiere a la parte de correspondencia.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería sugerirle al señor Rector que como Presidente de este órgano, estaba analizando y ahora me causa preocupación el capítulo de la agenda respecto a correspondencia. Yo no estuve presente en la reunión en que cambiamos el reglamento, que aparece que se hizo muy atinadamente para poder ver dictámenes y otras cosas, pero yo quería tal vez sugerir y creo que esto no requiere un cambio reglamentario me parece, que en principio todo lo que es la correspondencia la pudiera incorporar el señor Rector como parte de sus informes, porque ahí mismo podríamos determinar si una Comisión se hace cargo de ese punto específico, porque a veces es simplemente tomar nota.

Me preocupa que haya cosas pendientes desde el año pasado, que bien podría ser que alguna Comisión las pueda tomar.

Simplemente ya llevamos 18 puntos ahí, veo que los últimos puntos si el señor Rector los incorpora en su informe, nos damos por enterados y podemos tomar

una acción rápida que pueda ir sacando, que no se nos haga muy grande la parte de la agenda en "Correspondencia".

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Derogatoria del acuerdo de la sesión No. 1702-2004, Art. IV, inciso 8) del Consejo Universitario, sobre el Perfil de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Perfil del Jefe de la Oficina de Registro y el Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Prefería incluso tomar un acuerdo, dejar en suspenso el acuerdo de la semana pasada o derogarlo incluso, el mecanismo legal sería derogar don Celín Arce, habría que tomar un acuerdo de dejar sin efecto el acuerdo de los requisitos del puesto del Director de la Escuela de Ciencias Exactas Naturales aprobado en la semana anterior, y ese junto con el caso del perfil del Jefe de la Oficina de Registro y el perfil de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, remitirlos no sé, a una Comisión Especial que en una semana nos dictaminen ese punto y tomamos un acuerdo general que luego implementa todos; creo que así queda mejor desde el punto de vista del Consejo Universitario y define una política y no una acción concreta para un puesto.

Luego se preparan los tres perfiles para la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional para definir una política en cuanto a los requisitos académicos para ocupar los puestos de jefatura y dirección; es mejor un acuerdo integral y dejamos sin efecto el de la semana pasada y los tres perfiles, el de la Dirección de Ciencias Exactas y Naturales, el de jefe de la Oficina de Registro y el de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, se trasladan a la Comisión, creo que en una semana tenemos eso, es preferible atrasarnos una semana, pero tener coherencia a futuro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un punto antes don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si, no se me ha olvidado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece bien que pase a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, quería agregar un par de cositas, tal vez para que se tome en cuenta en la Comisión.

Primero que tenemos que ser más estrictos en el requisito académico de los puestos relacionados con el área académica, digamos Director de Escuela,

Director de Registro, yo fui Director de Registro y sé lo que es eso, lo que ocurre es que he conocido personas que tienen una maestría y un doctorado que no tienen la capacidad, digamos administrativa para manejar una oficina como esa, entonces, yo ahí pensaría que para esos puestos administrativos, podríamos pensar en la licenciatura.

MBA. RODRIGO ARIAS: O maestría.

PROF. RAMIRO PORRAS: Exacto, o más allá de la licenciatura cualquier cosa, de acuerdo con .

MBA. RODRIGO ARIAS: Licenciatura o Maestría.

PROF. RAMIRO PORRAS: Licenciatura o Maestría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una consulta don Ramiro Porras, donde usted indica para el Director en la las áreas académicas es que se debe ser más estricto, la propuesta sería, que tendría que ser una maestría, pero en el área específica.

MBA. RODRIGO ARIAS: De la carrera de la Escuela respectiva.

PROF. RAMIRO PORRAS: Un segundo punto que quería tal vez para la Comisión, es que tendríamos que valorar si en algunos casos, porque como se va a tomar un acuerdo más general, si en algunos casos de algunas de la escuelas a futuro en los próximos meses, se nos podría presentar un caso de inopia por la misma condición de la disciplina; como dejar un transitorio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, sería interno.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero, habría que dejar como un transitorio que si ese caso es factible en este momento yo no conozco todo lo de la escuelas, pero, podría ser que si existiera la posibilidad de inopia, pues haya algo que la regule de una vez, ya está.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cuando no es posible el concurso interno, tiene que salir afuera.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí para arreglarlo internamente, digo yo, en caso de inopia, bueno, no sé. Que se tome en cuenta el asunto de una posible inopia, en ese estudio que se va a hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recordemos que hay un procedimiento para los casos de directores de escuela, por ejemplo, en el cual si en la primera convocatoria no hay terna, se abre casi automáticamente el segundo, nada más se informa aquí, si en el segundo no hay, se informa al Consejo Universitario y el Consejo Universitario decide qué camino se sigue, puede habilitar un levantamiento de requisitos, si lo considerara pertinente, o puede decir con dos vayamos a la

elección, como también se ha dado, o decide que no que vaya al concurso mixto, pero, ahí tenemos esa prerrogativa don Ramiro Porras.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muy bien.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que don Rodrigo Arias acaba de proponer algo que nos puede ayudar a resolver de manera más definitiva esto; pero, por sí a caso pudiera quedarse un cabo suelto por ahí, me parece que en el acuerdo definitivo, anticipo, pero quiero sugerirlo, que se le diga a la Oficina de Recursos Humanos, que en vista de que esto va a ser un acuerdo que genéricamente, va a contemplar las direcciones de tales unidades de trabajo, que no hagan lo que siempre he visto que hacen en la práctica, hasta la fecha, cada vez que queda una plaza vacante, mandan una carta pidiendo requisitos y después envían un perfil. Eso cada vez que venga nos va a poner de nuevo a una discusión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque no hay una política.

LIC. JOSE A. BLANCO: Si nosotros lo establecemos debemos agregarle aunque sea cómo va a estar definido para tales puestos, pues que de una vez proceda el concurso y que no estén preguntando cuáles son los requisitos y que después ahí les va el perfil. Me parece que deberíamos de agregar un poquito de eso, porque veo que caemos en la trampa nuevamente, de iniciar una discusión cada vez que hay un puesto y creo que son discusiones innecesarias.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo con usted, eso se puede simplificar mucho, pero sí en este caso, definiendo la acción de la Oficina de Recursos Humanos porque es un procedimiento definido por nosotros como Consejo Universitario, que es el que decide o toma los acuerdos dentro de todos esos procesos, el primero es de iniciar el trámite y nosotros tomamos un primer acuerdo siempre de pedirle a la Oficina de Recursos Humanos que nos presente la propuesta del perfil; nosotros mismos somos los que tenemos que replantear el procedimiento, me parece que es algo que la Comisión puede tomar en cuenta.

El asunto es que además, en los diferentes puestos, pues no es sólo la parte académica, están los otros requisitos, si se pueden definir genéricamente todos, entonces lo que se le indicaría a la Oficina de Recursos Humanos, es que apenas quede vacante un puesto proceda de inmediato a abrir el concurso, pero deberíamos nosotros incorporarlo en un acuerdo nuestro, porque de momento rige aquel que tenemos que les dice que cuando un puesto queda vacante de jefatura o dirección, más bien desde antes de que vaya a quedar vacante, tiene que informarnos para que nosotros demos inicio al proceso y ese es siempre nuestro primer acuerdo, pedirles a ellos la propuesta de perfil y se da la discusión, que debería de superarse con una política definida al respecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Perdón don Rodrigo Arias, pero la política tendría que ser suficientemente clara para garantizar lo que indicó don Ramiro Porras,

que en los puestos de carácter académico es muy importante considerar algunos aspectos, que no es lo mismo que en la parte administrativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Diferente naturaleza de puestos.

LIC. JOSE A. BLANCO: Doña Marlene Víquez, ayer insistía que se pidiera información en investigación (no se entiende lo que dice, tiene el micrófono apagado).

MTRO. FERNANDO BRENES: Entendería entonces que el trabajo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, va más allá de definir el aspecto que tiene que ver con el título, sino más bien con todo el perfil, digamos para efectos de nombramiento de directores, ya sea en el área administrativa o académico, me parece que por ahí sería el asunto, sobre todo los elementos contemplados ahí. Me parece que es muy conveniente porque fíjense que ocurrió algo muy curioso, el perfil que nos enviaron para la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales estaba muy flojito comparado con el que se hizo con la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, al punto que tuvimos que pedir que nos trajeran el de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y tomar ese como modelo, eso probablemente se deba a falta de un criterio establecido, que quizá se derive de una política bien establecida por este Consejo Universitario, de manera que sería muy oportuno que esto se resuelva, no de manera definitiva, porque el tiempo irá cambiando esas cosas; pero, por lo menos para resolver de inmediato o en el mediano y corto plazo asuntos de esta naturaleza, pues bien vendría un acuerdo y a manera de política parejos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y que no tengan que venir otra vez esos temas a discusión acá, se discuten de una vez, se definen y hasta que cambien las circunstancias, se volverán a discutir. Entonces, tomamos ese acuerdo, primero que todo, dejar sin efecto el acuerdo de la semana anterior sobre el perfil de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y tanto ese como los dos que están planteados hoy aquí, remitirlos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que proponga al Consejo Universitario una propuesta de política en cuanto a la exigencia de requisitos indispensables, para optar por los puestos de dirección y jefatura.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se analiza el acuerdo tomado en sesión 1702-2004, Art. IV, inciso 9), sobre la aprobación del perfil del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Además, se recibe oficio ORH-RS-04-182 del 28 de abril del 2004 (REF. CU-161-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina de Registro.

También se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 146-04, Art. III del 29 de abril del 2004 (CU.CPDOya-2004-061), sobre el perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión 1702-2004, Art. IV, inciso 9).
2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice los perfiles del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, del Jefe de la Oficina de Registro y del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, con el fin de que proponga al Consejo Universitario una propuesta de política en cuanto a la exigencia de requisitos indispensables para optar por los puestos de dirección y jefatura.

ACUERDO FIRME

2. Traslado de la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero pedirles adelantar la sesión de la próxima semana para el día jueves en la mañana, porque el viernes tengo un compromiso desde hace tiempo y no la puedo posponer. Adelantaríamos la de ellos para el jueves también.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: No sé, si los compañeros están de acuerdo podríamos adelantar.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional podría reunirse antes del jueves.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Podría ser el miércoles.

ING. CARLOS MORGAN: El miércoles sí puedo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podría el miércoles pero como a las 3:00 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS: La sesión ordinaria quedaría para el jueves a las 9:30 a.m., en informes les digo que se trata.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria para el jueves 6 de abril del 2004, a las 9:30 a.m.

ACUERDO FIRME

3. **Renuncia de la Licda. Guiselle Bolaños, como miembro de la Comisión Ad-Hoc para análisis de una propuesta de artículos por parte de la Comisión de Carrera Profesional .**

Se recibe nota ECEN-066 del 6 de febrero del 2004 (REF. CU-041-2004), suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños, Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que presenta su renuncia a la comisión Ad Hoc, nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 18), para presentar una propuesta sobre calificación de artículos por parte de la Comisión de Carrera Profesional.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota, para sacarlo de la agenda.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota ECEN-066 del 6 de febrero del 2004 (REF. CU-041-2004), suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños, Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que presenta su renuncia a la comisión Ad Hoc, nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 18), para presentar una propuesta sobre calificación de artículos por parte de la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio suscrito por la Licda. Guiselle Bolaños.

ACUERDO FIRME

4. Acuerdos de la Comisión de Carrera Profesional, sobre inconformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1684-2004, Art. IV, inciso 18).

Se conocen los oficios CCP.068 y 090 del 27 y 4 de febrero respectivamente (REFS. CU-085 y 086-2004), suscritos por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en los que transcribe los acuerdos tomados en la sesión 446-2004, Art. IX, referentes a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 18).

MBA RODRIGO ARIAS: Aclararle a la Comisión de que son dos miembros, uno de los que tiene es miembro propietario y otro que tiene categoría suplente, pero ambos tienen derecho en la Comisión Especial, que se formó para ver la situación del tiempo que están dando los dictámenes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conocen los oficios CCP.068 y 090 del 27 y 4 de febrero respectivamente (REFS. CU-085 y 086-2004), suscritos por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en los que transcribe los acuerdos tomados en la sesión 446-2004, Art. IX, referentes a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 18).

SE ACUERDA:

Aclarar a la Comisión de Carrera Profesional que para la comisión especial a la cual hace referencia, deben nombrar a dos miembros, uno que sea titular y otro que sea suplente en la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la Vicerrectoría Académica en relación con el Informe de Labores del Programa de Autoevaluación Académica.**

Se conoce oficio VA-04-167 del 9 de marzo del 2004 (REF. CU-094-2004), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que presenta el informe de labores del Programa de Autoevaluación Académica, de conformidad con lo solicitado en sesión 1587-2002, Art. IV, inciso 21).

MBA RODRIGO ARIAS: Sería pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Para que de una vez lo analice.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio VA-04-167 del 9 de marzo del 2004 (REF. CU-094-2004), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que presenta el informe de labores del Programa de Autoevaluación Académica, de conformidad con lo solicitado en sesión 1587-2002, Art. IV, inciso 21).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Informe de Labores del Programa de Autoevaluación Académica, enviado por la Vicerrectoría Académica.

ACUERDO FIRME

6. **Ampliación Reclamo Administrativo de María López Fonseca contra la Universidad Estatal a Distancia y el dictamen de la Oficina Jurídica sobre el mismo caso.**

Se conoce oficio O.J.2004-091 del 19 de abril del 2004 (REF. CU-153-2004), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1695-2004, Art. IV, inciso 9), sobre el agotamiento de la vía administrativa, planteado por la señorita María López Fonseca.

Además, se recibe ampliación del reclamo administrativo presentado por la Srta. María López Fonseca, de fecha 16 de abril del 2004 (REF. CU-146-2004).

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es un dictamen de la Oficina Jurídica, creo que lo elaboró la Licda. Fabiola Cantero, está muy bien explicado, al final ella recomienda que se dé por agotada la vía, pero además indica, si le comprendí, es que no existe una relación laboral, por lo tanto, no debería ni darse el agotamiento de la vía administrativa, sin embargo, para que la persona pueda seguir adelante, se le dé por agotada la vía administrativa.

Doña Fabiola Cantero da una explicación o justificación de la recomendación que propone. Es una estudiante que hace su práctica en la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y no cumplió con el contrato, pero, ella había solicitado una ampliación para que se le pagara aguinaldo, etc.

MBA RODRIGO ARIAS: Ella lo que estaba haciendo es una práctica, no hay relación laboral con la Universidad.

Entonces sería acoger el dictamen y dar por agotada la vía administrativa en el caso de María López Fonseca.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2004-091 del 19 de abril del 2004 (REF. CU-153-2004), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1695-2004, Art. IV, inciso 9), sobre el agotamiento de la vía administrativa, planteado por la señorita María López Fonseca.

Además, se recibe ampliación del reclamo administrativo presentado por la Srta. María López Fonseca, de fecha 16 de abril del 2004 (REF. CU-146-2004).

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen brindado por la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2004-091, y que a la letra dice:**

“1. Antecedentes

Como antecedentes para la resolución del presente asunto, se tiene lo siguiente:

- a. Con fecha 19 de mayo del 2003, los estudiantes María López Fonseca y Guoliang Li, inician su práctica profesional en la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC) de la UNED. Ambos son alumnos de la institución denominada CENFOTEC (f 19).**
- b. Según Minuta N.1, el día 12 de mayo del 2003, se procedió a la firma de la Carta de Entendimiento entre la UNED y CENFOTEC, misma que especifica que los estudiantes en mención realizarán una Práctica Profesional, fuera de contemplar las pautas a seguir en dicho proceso (f 19 a 31), las que incluyen la supervisión por parte de un profesor de CENFOTEC.**
- c. Según la Minuta N.2 de 10 de junio del 2003, el proyecto que debían desarrollar los practicantes tenía un retraso de una semana (f 16 y 17).**
- d. De conformidad con la Minuta N.3 de 14 de julio del 2003, el proyecto dicho tenía tres semanas (en el caso del señor Li) y un mes de retraso (en el caso de la señorita López). Así, se amplió –por única vez- el término de entrega del proyecto; de no cumplirse con los objetivos, se cancelaría el mismo.**
- e. Con fecha 18 de julio del 2003 (f 10), antes del vencimiento de la prórroga en cuestión, CENFOTEC envía una carta en virtud de la cual manifiestan su acuerdo en suspender el proceso de práctica. En idéntica fecha, el Lic. Donaval Neil Thompson (Líder de Proyectos) comunica al M.Sc. Vigny Alvarado (Director) respecto de la suspensión dicha, dado que medió un incumplimiento de los practicantes en la ejecución del proyecto originalmente planteado (f 38 y 39).**
- f. El 15 de julio del 2003, la señorita María López Fonseca somete a trámite dos facturas (f 4 y 5), por \$250.00 (doscientos cincuenta dólares) cada una, basada en la orden de servicio N.66-2003. Posteriormente, y a raíz de la suspensión y el incumplimiento en cuestión, DTIC –por intermedio de su Director- solicita a la Oficina de Tesorería la no tramitación de dichas facturas (f 9).**

- g. El 5 de agosto, la practicante López Fonseca plantea un reclamo en el que alega –en resumen- que se mantiene con ella un adeudo por las facturas en cuestión.**
- h. En oficio DTIC-2003/361 del 10 de diciembre, el Director de dicha dependencia rechaza la solicitud de mérito.**
- i. El 17 de febrero del año en curso la señorita López Fonseca formuló una petición de agotamiento de la vía administrativa ante el Consejo Universitario.**

2. Sobre el agotamiento de la vía administrativa

Esta Oficina, en oficio O.J.2004-008, se pronunció respecto del agotamiento de la vía administrativa de la siguiente forma:

“Con el propósito de pronunciarnos sobre el fondo de la consulta es importante tener en mente cuál es la naturaleza jurídica del agotamiento de la vía administrativa.

Establece el artículo 548 del Código Procesal Civil que:

“El juzgador no dará curso a demandas que se presenten contra el Estado o sus Instituciones, sino cuando se haya agotado la vía administrativa, salvo los casos concretos en que la ley no obligue a realizar dicho agotamiento.

Para el agotamiento de la vía administrativa, se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa”.

Por su cuenta el artículo 31.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, establece que es requisito para admitir la acción contencioso administrativa el agotamiento de la vía administrativa.

Agrega que este trámite se entenderá cumplido cuando se haya hecho uso en tiempo y forma de todos los recursos administrativos que tuviere el negocio y cuando la ley lo disponga expresamente.

Concluye manifestando que:

“En todo caso, cuando lo impugnado emanare directamente de la jerarquía superior de la respectiva entidad administrativa y careciere de ulterior recurso administrativo, deberá formularse recurso de reposición o reconsideración ante el mismo órgano que ha dictado el acto o la disposición, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha en que se notifique o publique el acto, con los requisitos que se refiere el artículo 38”.

Finalmente, el artículo 25 inciso II) del Estatuto Orgánico de la UNED establece que corresponde al Consejo Universitario “agotar la vía administrativa”.

En nuestro ordenamiento jurídico el agotamiento de la vía administrativa es un requisito de carácter obligatorio para poder acceder a la vía judicial y particularmente a la jurisdicción contencioso administrativo, que, de otro modo, resulta inadmisibile.

Es decir, el agotamiento de los recursos administrativos constituyen un presupuesto necesario de la impugnación jurisdiccional y en este sentido tienen que ser considerados forzosamente como un privilegio para la Administración, que impone a los particulares la carga de someter ante ella misma los conflictos antes de residenciarlos ante el juez.

Los anteriores presupuestos son de igual aplicación en el caso de los reclamos de índole laboral, en el sentido de que es menester agotar la vía administrativa, cuando un servidor público decida someter su diferendo a los Tribunales de Justicia. “Esta se entenderá agotada cuando hayan transcurrido más de quince días hábiles desde la fecha de la presentación del reclamo, sin que los organismos correspondientes hayan dictado resolución firme. Este es el mandato del artículo 395, inciso a) del Código de Trabajo, que permanece invariable”¹.

¹ Vargas Hidalgo, Ricardo. Agotamiento de la vía administrativa en materia de trabajo. En: Revista Ivustitia, Año 5, N.52, Abril 1991.

3. Sobre el fondo del asunto

La petente López Fonseca solicita el agotamiento de la vía administrativa a raíz de un reclamo que no fue resuelto a favor de sus intereses, por la DTIC.

Pese a que, en su planteamiento ante el Consejo Universitario, indica que medió una relación laboral –condición que no alegó ante DTIC-, lo cierto es que, en criterio de esta Oficina, no existió tal, dado que no se presentan los elementos típicos de subordinación, prestación del servicio y salario.

Se trata más bien de una colaboración que la UNED brindó a CENFOTEC para que sus estudiantes realizaran su práctica profesional –que es requisito académico de la carrera que cursen-, bajo condiciones definidas y aceptadas por las tres partes, sea, la Universidad, CENFOTEC y los alumnos². El éxito de la misma estaba sujeta, como es normal, a un resultado satisfactorio del proyecto, resultado que no se presentó, según se consignó. Al no cumplirse con los objetivos, no existe producto que evaluar ni que cancelar.

Tan es así que el propio CENFOTEC estuvo de acuerdo en suspender la práctica y hacer las readecuaciones académicas pertinentes a sus alumnos. Además, reconoce saber que el pago del estipendio es producto de la práctica empresarial y que el mismo, al momento de la interrupción, no se había dado, circunstancia que confirma no sólo la naturaleza de la remuneración sino además el inadecuado enfoque que la señorita López Fonseca ha pretendido dar a esta situación.

Así, al tratarse de una práctica profesional sujeta a un resultado positivo en la realización de un proyecto, sometida a parámetros académicos de supervisión, en virtud de los cuales es potestativo acordar variantes como las que nos ocupan, si los alumnos, en criterio de la institución formadora (CENFOTEC) y la empresa que colabora con esa formación (UNED) consideran que la práctica en cuestión no está siendo desarrollada a satisfacción, no es plausible, en primer lugar, pensar que existe una relación laboral (dado que la naturaleza del vínculo consta y es reconocido por las partes como de índole académica) y, en segundo lugar, conceptuar el estipendio que se pagaría a los estudiantes como “salario”.

² Al efecto, véanse tanto las Minutas referidas en la presente opinión técnica como el documento denominado “Especificación de la Práctica Empresarial”, avalados por las tres partes intervinientes.

Nótese que, precisamente, uno de los objetivos de la práctica profesional es dotar a los estudiantes de un ambiente lo más cercano posible a lo que tendrán que enfrentar en la realidad de mercado, donde deben aplicar y demostrar el dominio de la formación teórica que recibieron, pero en un ambiente supervisado y controlado académicamente.

Desde esa perspectiva, tendríamos que, al no existir relación laboral –que fue lo alegado por la gestionante, no procedería el agotamiento de la vía administrativa por tales motivos. Por demás, debe entenderse también que la reclamante no fungió como servidora pública, condición que se suma en apoyo de lo ya expuesto.

Empero, dado que el artículo 395 del Código de Trabajo estipula que, de no darse pronunciamiento expreso por parte de la Administración, la vía administrativa se entenderá agotada pasados quince días hábiles sin que el solicitante tenga respuesta, en atención a criterios de legalidad, oportunidad y conveniencia, es opinión de esta Oficina que la petición realizada por la señorita López Fonseca se atienda positivamente, en el sentido de que se le dé por agotada la vía administrativa, sin discusión adicional respecto de las argumentaciones que establece, por improcedentes, según lo manifestado.

4. Conclusiones y recomendaciones

En virtud de lo expuesto, esta Oficina recomienda:

- 1. Acoger el presente dictamen.***
 - 2. Dar por agotada la vía administrativa a la señorita María López Fonseca.”***
-
- 2. Dar por agotada la vía administrativa a la señorita María López Fonseca.**

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Escuela de Ciencia de la Administración, sobre permisos y gastos de viáticos a los señores Manuel López y José Manuel Castro, al Primer Encuentro de Facultades y Escuelas de Administración de las Universidades Públicas de América Latina y del Caribe.**

Se recibe oficio ECA-2004-052 del 19 de mayo del 2004 (REF. CU-151-2004), suscrito por el Dr. Rodolfo Tacsan Chen, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita autorización para que él y los señores Manuel López Mora y José Manuel Castro González puedan participar en el Segundo Encuentro de Facultades y Escuelas de Administración de las universidades públicas de América Central y del Caribe, que se realizará en León, Nicaragua, los días 21 y 22 de junio del 2004.

MBA RODRIGO ARIAS: Hubo un encuentro de Escuelas o Facultades que ofrecen carreras de Administración en Centro América, fue auspiciado por el CSUCA y de ahí surgió la idea de crear una Asociación de Facultades de la Escuela de Administración de Universidades Públicas de América Central y el Caribe y ellos tienen un encuentro programado. Don Rodolfo Tacsan lo que solicita es que le cubran los viáticos y los gastos de traslado por tierra, a tres personas de la Escuela de Administración, que sería el mismo don Rodolfo Tacsan, don José Manuel Castro y don Manuel López, esto va a ser en junio.

Ellos viajarían por tierra, no por aire y lo que habría que cubrir serían los viáticos por dos días para tres personas y el transporte terrestre.

Por mí estoy de acuerdo en aprobárselo, me parece que es bueno tener presencia en ese tipo de órganos y aquí se está creando una Asociación Centroamericana.

Cuando a mí me llegó la convocatoria para que participara en ese encuentro, inmediatamente yo la trasladé a la Escuela Ciencias de la Administración e insistí con don Rodolfo Tacsan que la UNED estuviera presente en el encuentro. La UNED está presente y es bueno por las posibilidades de nuestro mismo sistema que nosotros tengamos un papel activo en esta nueva instancia de integración Centroamericana y del Caribe.

Si están de acuerdo podríamos aprobarle los gastos de transporte terrestre y luego los viáticos que corresponden para esos dos días.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio ECA-2004-052 del 19 de mayo del 2004 (REF. CU-151-2004), suscrito por el Dr. Rodolfo Tacsan Chen, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita autorización para que él y los señores Manuel López Mora y José Manuel Castro González puedan participar en el Segundo Encuentro de Facultades y Escuelas de Administración de las universidades públicas de América Central y del Caribe, que se realizará en León, Nicaragua, los días 21 y 22 de junio del 2004.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Dr. Rodolfo Tacsan Chen, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, del Lic. Manuel López Mora y el Lic. José Manuel Castro González, Profesores de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el Segundo Encuentro de Facultades y Escuelas de Administración de las universidades públicas de América Central y del Caribe, que se realizará en León, Nicaragua, los días 21 y 22 de junio del 2004.

Para tal efecto, se aprueba para los tres funcionarios, lo siguiente:

- ◆ **Pago de transporte terrestre San José – León, Nicaragua – San José.**
- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$230 (doscientos treinta dólares) a cada uno, equivalentes a 2 días.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 20 de junio del 2004.
Fecha de regreso al país: 22 de junio del 2004.**
- ◆ **Los gastos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

8. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el caso del señor Tito Méndez

Se conoce oficio CR/2004-0230 del 19 de abril del 2004 (REF. CU-149-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1332-2004, Art. IV del 12 de abril del 2004, sobre el recurso de revisión y solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentado por el Dr. Tito Méndez Jiménez, en torno al acuerdo del CONRE, de la sesión 1312-2003, Art. II.

MBA RODRIGO ARIAS: El señor Tito Méndez lo que nos pide es agotamiento de vía dentro de todo. En el Consejo de Rectoría no acogimos su recurso, incluso de acuerdo con el dictamen legal se rechaza a portas la solicitud que él nos presenta, pero como él pide agotamiento de vía, nosotros como Consejo de Rectoría no podemos agotar la vía administrativa y para ese efecto lo trasladamos al Consejo Universitario para que este órgano decida si da por agotada la vía o no.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una aclaración. Son dos asuntos distintos, uno es un recurso de don Tito Méndez con respecto a la Carrera Profesional, otro es una nota del señor Tito Méndez informándole al Consejo Universitario sobre el nombramiento que se realizó de Encargado de Cátedra en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la cual no se respetó el procedimiento normal que se ha hecho. Son dos cosas totalmente distintas.

Hay un dictamen de la Oficina Jurídica, creo que de la Licda. Fabiola Cantero desde hace bastante rato, donde ella menciona cuál era el procedimiento que se tenía anteriormente en cada Escuela, para nombrar a los Encargados de Cátedra y en este dictamen, la Licda. Cantero, destaca que en el caso de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, lo decide el Consejo de Escuela.

En este caso, lo que entiendo de la nota del señor Tito Méndez, es que la Cátedra en la que él estaba trabajando, la de Filosofía, lo propone a él en presencia de doña Xinia Zúñiga, por lo tanto, el Consejo de Escuela debe avalar su nombramiento. Sin embargo, después doña Xinia no lo hace.

Si es que se ha respetado la norma anterior y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades es la única que ha tenido esa norma, pareciera que ahora las cosas cambian y hay un dictamen de la Oficina Jurídica.

MBA RODRIGO ARIAS: No conozco los detalles de ese asunto, pero véanlo también dentro del conjunto de los que se han venido dando, mientras no se haya resuelto aquel asunto del procedimiento que estaba apelado ante el Consejo, hemos estado con nombramientos nada más por 6 meses con base en la aplicación del Artículo del Reglamento de Concursos, que indica que fuera de concurso los nombramientos se pueden hacer solo por 6 meses y todos estos se

han hecho por 6 meses, esperando que se resuelva el procedimiento y que ya dentro del nuevo procedimiento se defina, si es que se cambia algo o dentro del que se aclare si se mantiene el que se había aprobado, en principio se ven estos y todos los otros que hay en este momento en trámite, que son varios, sobre todo en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Mientras tanto, ahí se han dado nombramientos a plazos de 6 meses y en esos nombramientos han habido todo tipo de prácticas. La verdad que a mí me sorprende la creatividad de algunas escuelas con algunas cátedras, de cómo han seleccionado a quien temporalmente se hace cargo de la Cátedra o del Programa, porque vean que se está dando en estos casos porque se van o se pensionan y con la cantidad de pensionados que ha habido, han tenido que buscar mecanismos de sustitución y también han habido discusiones, creo que en todas las escuelas.

En este caso como yo lo he dicho como Rectoría, que es un asunto de Escuela, que tienen que ajustarse al Reglamento y que los nombramientos tienen que hacerse por solo 6 meses y ahí cada Escuela tienen prácticas distintas y de verdad, ha habido más bien algún nivel de creatividad en definir los sustitutos temporales de las cátedras mientras se hacen los concursos.

Eso es en todas las Escuelas, este es un caso dentro de los que hubo muchos en Ciencias Sociales y Humanidades y hay en otras escuelas, hay uno que generó mucha discusión en la Escuela de Ciencias de la Administración.

Es una situación que se está dando producto de la salida significativa de personas en diferentes puestos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Antes de entrar al Consejo, tuve la oportunidad de hablar sobre este asunto con la M.Sc. Xinia Zúñiga, Directora de la Escuela. La versión de doña Xinia Zúñiga es la siguiente, en realidad lo que ocurre es que esta persona hay que sustituirla y en la Cátedra estando ella presente al calor de la situación, la Cátedra decide proponer el nombre del señor Tito Méndez.

Cuando llega el nombre del señor Tito Méndez al Consejo de Escuela, el Consejo de Escuela no lo avala, primero porque no hay una terna, no hay más de una persona, pero en el acto se agrega una persona y no avalan a ninguno de los dos y se le solicita a la Directora Xinia Zúñiga, que ella nombre una persona por 6 meses, dado que el Consejo de Escuela no avala el nombre del señor Tito Méndez.

También me indicó la compañera Xinia Zúñiga, que hay un par de personas con muy buenas calidades académica que estarían interesadas en participar en esta Cátedra, pero que de momento no pueden por asuntos laborales, por citar el nombre de esta persona porque es muy reconocido, Roberto Cañas. Esta persona estaría interesada, pero don Roberto no podía en ese momento. Esa es la situación, como el Consejo de Escuela no lo avala, además, le dice a doña Xinia Zúñiga que nombre una persona por 6 meses, porque no se avala a ninguno de los dos. Por lo tanto nombra a una persona de esta manera, previendo que en

ese plazo establecido, se va a nombrar bajo la forma que siempre lo ha hecho la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Eso fue lo que me informó la compañera Xinia Zúñiga de este caso en particular.

MBA RODRIGO ARIAS: En eso vieran como han habido casos diferentes. Nuestra posición, hablo por la Administración desde el punto de vista del Consejo de Rectoría, ha sido respetar lo que las Escuelas han decidido y han sido tan diferentes las soluciones, no solo por Escuelas incluso por Cátedras, la única norma que hemos estado teniendo como limitación a lo que decían dentro de la Escuela, es que se da dentro del marco del artículo del Reglamento de Concursos que dice, que estos nombramientos son hasta por 6 meses, esperando que en ese plazo se resuelva el procedimiento y que todo se haga bajo el procedimiento que el Consejo defina. Si el Consejo mantiene que la Cátedra establezca una terna, perfecto ese será el procedimiento. Algunos han tratado de aplicarlo ahora, incluso el caso que les mencioné de la Escuela de Ciencias de la Administración, mucha de la discusión que hubo porque ellos, algunos profesores de la Escuela pedían que aunque fuera interino se utilizara el mismo procedimiento, en contra de la posición de otros de la Escuela, incluso del Director que tenía otros mecanismos y en eso lo que les he dicho a todos, la Escuela es la que decide y nosotros procedemos con el nombramiento a como el Director nos tramita, él tiene que ver dentro de la Escuela, el cumplimiento de las normas, pero si la limitación es, lo que establece el Reglamento de Concursos, hasta 6 meses en nombramientos interinos que no están sujetos a ningún procedimiento en particular, porque esos son precisamente para dar la posibilidad de una transición ordenada en muchos casos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Yo lo puedo entender, sin embargo, también sabemos que aquí los nombramientos interinos, cada 6 meses se van extendiendo. El problema está en que se utiliza el mecanismo de que no se puede dar un nombramiento, no puede salir a Concurso y se hacen por 6 meses de manera interina, se siguen haciendo prórrogas, no lo evitan, lo siguen haciendo.

Me parece que el Consejo de Escuela es soberano para tomar la decisión de a quién avala, pero lo que sí es claro, es que hay una persona que lo que está solicitando es el nombramiento, hay una participación, se debe seguir un procedimiento respaldado por la misma Directora, porque ella estuvo presente en la reunión de la Cátedra y está la nota.

Lo que quiero decir es que deberían existir también procedimientos formales, de manera que si el Consejo de Escuela considera que don Tito Méndez no es la persona indicada para estar ahí, tiene que dar las razones justificadas del por qué no. No es porque no lo avala, es que esta es una Universidad y se trata de un Encargado de Cátedra, un Encargado de Programa, debe justificarse con criterios académicos por qué sí, por qué no o por qué se designa a una persona en relación con otra. Me parece que no queda a criterio únicamente discrecional del Consejo de Escuela, ni de la Dirección, ni de nadie.

No sé si logro explicar mi posición. Deberían de existir criterios académicos que le permitan al Consejo de Escuela y lo mismo al Director, ser claros y dar las razones que justifiquen la decisión tomada.

En esta forma, me parece que lo que estamos promoviendo es un descontento entre las personas, consideran que se le están violando sus derechos. Al no existir una norma clara en ese sentido, simplemente vamos a seguir generando esta problemática. Lo puedo entender para los compañeros que ya tienen años de estar en una Cátedra o un Encargado de Programa y no quieren dejar ese puesto, pero si hay una Cátedra que queda libre, deberíamos tener los mecanismos para una participación mayor.

Dichosamente, ahora que recordé, el compañero Juan Carlos Parreaguirre había presentado al Consejo Universitario algunas cuestiones que se deberían de considerar para el perfil de Encargado de la Cátedra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una discusión, que de aquí se trasladará a la Comisión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero el asunto es que aquí todo se dilata, al final de cuentas se genera un ambiente de inconformidad, las personas consideran en ese sentido, es puro cuento, todo se queda en papeles.

Entonces sí me parece conveniente, si algo bueno tenía la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con las otras, era precisamente, la más democrática y resulta que ahora se va a pasar al otro lado, entonces me parece que no está bien.

Hay un dictamen de la Oficina Jurídica que lo tengo muy claro, donde indica que la práctica que ha tenido la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades es que el Consejo de Escuela es el que nombra. Entonces el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales debió haber tomado un acuerdo, decir ya había una propuesta. Yo me limito a lo que el señor Tito Méndez dice en la nota, por lo que el Consejo de Escuela debe dar las razones. No me parece bien que los Consejos de Escuela nada más indiquen que no avalan la propuesta y no den argumentos, porque dejan en indefinición a la persona, no puede ni apelar porque no tiene ni cómo justificar.

Yo lo que estoy apelando es al derecho que tiene el funcionario de participar y el derecho que tiene la persona de ser valorado de acuerdo a los criterios que tiene la Universidad.

MBA RODRIGO ARIAS: Yo creo que lo que corresponde es que resolvamos nosotros nuestro trámite interno que tenemos pendiente con base en el cual se tiene que sacar el concurso bajo las normas que se definan, este y muchos otros puestos que están en idéntica situación.

Ha habido diversos niveles de molestias en algunas escuelas por los mecanismos que se han seguido, como les dije no es siquiera único por escuela, sino que incluso muy creativos por Cátedras. Aquí yo veo que en principio la Escuela siguió aunque fuera interino el trámite normal que se está haciendo para otros concursos, incluso con lo que es la práctica dentro de la Escuela y aún dentro del marco del mismo acuerdo del Consejo Universitario. Pero resulta que fue el mismo Consejo de Escuela que no lo aceptó y le dice a la Directora de Escuela que ella decida, apegados al otro artículo, que es el de nombramientos interinos.

Ahí yo me apego completamente a respetar la decisión interna del Consejo de Escuela.

LIC. REGULO SOLIS: Iba a hacer referencia sobre lo primero que mencionó don Fernando y le aclaro a doña Marlene que no había terna. Habían tres de diferente cátedra, o sea, habían tres esperando de diferente cátedra, esperando el nombramiento. Pero lo que me llamó la atención de su primera exposición es que el Consejo se pronunció ante la ausencia de una terna. Es decir, al no existir la terna el Consejo de Escuela se fue por ese lado, hubo un segundo nombre que tampoco, habían dos pero no había terna, era el procedimiento formal y al no existir terna le solicitó a la Directora que hiciera el nombramiento interino, si es eso lo que le entendí.

Su segunda exposición me aclaró otras cosas, pero la primera entendí esa, que en ausencia de terna, le solicitaron a la Directora de Escuela que hiciera el nombramiento interino, no se pronunciaron en nombres, por eso le digo su segunda exposición aclara otras cosas.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que el asunto en cierta forma es sencillo, respecto de la nota que nos manda Tito Méndez, él nos informa de lo que pasó y manifiesta su malestar.

Me parece y así lo veo como miembro del Consejo que hasta donde él plantea el asunto, es algo que sigue siendo del resorte interno de esa escuela, yo le contestaría que lo que está pasando ahí es un asunto que dice es eminentemente el resorte de esa escuela y tendrán que resolverlo ahí de acuerdo con las normas establecidas para esos fines. No creo que debamos darle más largas al asunto en este Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros resolvemos en lo que corresponde al Consejo de Rectoría. Hay una petición expresa de Tito Méndez, pidiendo agotamiento de vía. Lo remitimos al Consejo Universitario para que este decida lo de agotamiento y sobre eso nosotros tenemos que pronunciarnos.

El dictamen legal no aclara si se puede o no dar por agotada la vía administrativa a la petición que hace Tito Méndez, nada más le dice al Consejo de Rectoría que eso no es materia del Consejo de Rectoría sino del Consejo Universitario.

Entonces ese punto lo trasladamos acá y lo que corresponde es consultar a la Oficina Jurídica si en este caso hay que dar por agotada o no la vía administrativa. Pero ese es un caso que tiene que ver con la carrera.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio CR/2004-0230 del 19 de abril del 2004 (REF. CU-149-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1332-2004, Art. IV del 12 de abril del 2004, sobre el recurso de revisión y solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentado por el Dr. Tito Méndez Jiménez, en torno al acuerdo del CONRE, de la sesión 1312-2003, Art. II.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que analice la solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por el Dr. Tito Méndez Jiménez, y brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

9. Nota del Dr. Tito Méndez Jiménez, sobre el nombramiento del Encargado de Cátedra de Filosofía.

Se recibe nota del 22 de abril del 2004 (REF. CU-157-2004), suscrita por el Dr. Tito Méndez Jiménez, Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el nombramiento del Encargado de la Cátedra de Filosofía, por parte del Consejo de Escuela.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una nota que él nos remite al Consejo Universitario en la que explica lo que acabamos de discutir sobre el proceso de designación a plazo fijo por seis meses el Encargado de la Cátedra de Filosofía y aquí la verdad, que no sé qué corresponde hacer. Creo que solamente tomar nota porque es un tema en el cual nos estamos basando plenamente en la Administración y aquí fue ratificado por don Fernando en lo que el Consejo de Escuela definió y en eso todo está apegado a la posibilidad existente de los nombramientos hasta por seis meses cuando son de esta manera sin concurso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Son dos cosas distintas que se pusieron en un mismo punto, pero no tienen ninguna relación.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la solicitud de agotamiento de vía administrativa, si la memoria no me falla todavía, se dio un dictamen donde se habla de la extemporaneidad. Fue Tito Méndez, quien solicitó una revisión a la Comisión de Carrera Profesional extemporáneamente, ya había pasado bastante tiempo y él hace toda una referencia de la documentación cuando la recibió. Creo que el dictamen de la Oficina Jurídica, va por ese lado, se habían vencido los plazos.

Me parece que si el dictamen que está ahí no se refiere específicamente al dictamen de agotamiento de vía, pues entonces lo que procede es que la Oficina Jurídica dictamine en relación con el agotamiento. Si efectivamente los plazos se vencieron, entonces, que se diga, perdió la oportunidad y la otra es que a pesar de haberse vencido los plazos, si él tenía razón con respecto al recurso, que sería el otro punto.

Con respecto a la nota de Tito Méndez sobre el nombramiento del Encargado de Cátedra de Filosofía, me parece que lo que procede respetuosamente, no es tomar nota, porque me parece una manera despectiva y poco cortés hacia un funcionario. Se espera que un Consejo Universitario tenga la amplitud suficiente para analizar las diferentes situaciones que puede tener un funcionario en la universidad.

Lo que propongo es que se le conteste de que el Consejo Universitario, está a la espera de un dictamen de la Oficina Jurídica para que se aplique un procedimiento de nombramientos de Encargados de Cátedra y Programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podríamos aclarar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, mientras el Consejo no tome una decisión con respecto a ese dictamen, lo que procede es que se aplique lo que está en el Reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: El artículo del Reglamento de Concursos que autoriza el nombramiento hasta por seis meses bajo normas propias de cada Consejo de Escuela en este caso.

Está bien explicitarle por qué no se le da trámite a su solicitud, porque él nos pide que le ordenemos al Consejo de Escuela instalarlo a él, por ejemplo, su petición completa.

No podemos meternos a ese nivel jamás y en el otro que se analice el agotamiento de la vía administrativa, por la Oficina Jurídica.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe nota del 22 de abril del 2004 (REF. CU-157-2004), suscrita por el Dr. Tito Méndez Jiménez, Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el nombramiento del Encargado de la Cátedra de Filosofía, por parte del Consejo de Escuela.

SE ACUERDA:

Informar al Dr. Tito Méndez que el Consejo Universitario está a la espera de un dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la aplicación de un procedimiento para el nombramiento de Encargados de Cátedra y Programa. Mientras este Consejo no tome una decisión con respecto a ese dictamen, lo que procede es que se aplique lo que establece el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en el que se autoriza un nombramiento de hasta por seis meses.

ACUERDO FIRME

10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre la necesidad de definir una política de materia de Salud Ocupacional.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 140-2004, Art. III del 12 de febrero del 2004 (CU.CPDOyA-2004-058), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1665-2003, Art. III, inciso 25), sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría, CR/2003-0541 (REF. CU-293-2003) en el que remite la nota ORH-495 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la necesidad de definir una política en materia de salud ocupacional, para incorporarla al Sistema de Gestión Preventiva de Riesgos Laborales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dice: *“SE ACUERDA informar al Plenario que:// 1. Existe una política aprobada en esta materia y contenida en el acuerdo 1544-2001 del 23 de noviembre, en la cual se dimensiona la salud ocupacional en cuatro perspectivas: dimensión físicas, ambiental, social y pedagógica.//2. Se concibe la salud ocupacional, en la UNED, como un medio para promover el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los miembros que la constituyen, a favor de la productividad y la competitividad organizacional.//3. Informar a la Comisión de salud ocupacional de esta política para que complementen su propuesta.”*

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Esta Comisión había mandado una propuesta de política, pero realmente era pequeña y simplemente decía: *“La UNED se compromete a gestionar acciones continuas en procura de prevenir accidentes y enfermedades de índole laboral y mejorar la calidad de vida de los funcionarios y usuarios de acuerdo con la legislación que regula esta materia en armonía con el ambiente”*. Esa fue la política que ellos mandaron o propusieron, entonces la Comisión la analizó y vio que alguna vez, nos reunimos con la Comisión y retomamos el acuerdo de aquella oportunidad y lo incorporamos a esta política.

Simplemente lo que se hace es el recordatorio a la Comisión para que tomen en cuenta esta otra política que es un poco más amplia, para que la retomen y la complementen con la propuesta que ellos hicieron.

Incluso ahí se habla de la dimensión física ambiental, social, pedagógica, ellos la colocaban solo en la parte ambiental, luego el concepto específico de Salud Ocupacional e informar a la Comisión que considere este acuerdo también. Creo, que ahí está adjunto el acuerdo que se había tomado la Comisión y el acuerdo actual.

MBA. RODRIGO ARIAS: Usted sabe que la aclaración está bien, pero en el acuerdo nuestro creo que deberíamos de complementar las dos, porque a como está planteado el primero, está muy bien, porque recuerda la dimensión física, ambiental, social y pedagógica.

Pero el punto dos, es el que me parece que quedaría mejor si se toma lo que la Comisión había enviado y se complementa con lo que ustedes señalan acá, para que no quede dirigido solamente a productividad y competitividad, que es como uno lo puede percibir si lee nada más el punto dos. En cambio, si lo pone en el contexto de la Comisión lo podemos ver realmente en la dimensión más amplia de la Salud Ocupacional.

Lo que se indicaba era esto, donde ellos se comprometen a gestionar acciones continuas en procura de prevenir accidentes y enfermedades de índole laboral y de mejorar la calidad de vida de los funcionarios y usuarios de acuerdo con la Legislación que regula esta materia en armonía con el ambiente. Y ahí es donde podríamos poner precisamente, también a favor de la productividad y competitividad organizacional. O sea, que tiene un propósito, pero no quitamos la otra parte, porque de lo contrario se ve como un asunto puramente de competitividad y eso podría ir más bien en detrimento de la salud integral de las personas.

Entonces, tomar la base de la Comisión y terminarlo con eso y el primero de todas formas le dará la dimensión amplia de las cuatro perspectivas, tomamos ese dictamen con esa modificación.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 140-2004, Art. III del 12 de febrero del 2004 (CU.CPDOyA-2004-058), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1665-2003, Art. III, inciso 25), sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría, CR/2003-0541 (REF. CU-293-2003) en el que remite la nota ORH-495 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la necesidad de definir una política en materia de salud ocupacional, para incorporarla al Sistema de Gestión Preventiva de Riesgos Laborales.

CONSIDERANDO QUE:

Existe una política aprobada en materia de salud ocupacional, mediante acuerdo tomado en la sesión 1544-2001, Art. V, inciso 8), en la cual se dimensiona la salud ocupacional en cuatro perspectivas: física, ambiental, social y pedagógica.

SE ACUERDA:

Complementar el acuerdo tomado en sesión 1544-2001, Art. V, inciso 8), con la siguiente política en materia de salud ocupacional:

“La UNED se compromete a gestionar acciones continuas en procura de prevenir accidentes y enfermedades de índole laboral y de mejorar la calidad de vida de sus funcionarios y usuarios, de acuerdo con la legislación que regula esta materia en armonía con el ambiente, a favor de la productividad y competitividad organizacional.”

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2004.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 144-2004, Art. IV del 2 de abril del 2004 (CU.CPDOyA-2004-060), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1689-2004, Art. IV, inciso 7) sobre el oficio Becas.043 (REF. CU-038-2004) del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que remite el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud que nos envía el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que ellos no lo resuelven en definitiva porque no tienen aprobado el Plan. Entonces que viéramos lo del Plan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La aclaración que le hago es que el Consejo había enviado el Plan a todas las Comisiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cierto, tenemos que verlas todas integralmente.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Doña María Eugenia no se encuentra hoy, pero me pidió que coordinara una sesión extraordinaria precisamente para ver este asunto como punto único.

Lo que propongo es que tomáramos como base el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y avaláramos lo que esta Comisión dice, esa es la propuesta que tenía para la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya fue analizado por la mayoría de los miembros del Consejo Universitario. Me parece que el dictamen está bien. Se retira de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, dado que la mayoría de los miembros de una son parte de la otra Comisión también y aprobamos el dictamen con el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2004.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 144-2004, Art. IV del 2 de abril del 2004 (CU.CPDOyA-2004-060), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1689-2004, Art. IV, inciso 7) sobre el

oficio Becas.043 (REF. CU-038-2004) del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que remite el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2004.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2004, con las modificaciones incorporadas por al Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.**

2. **Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que realice un Plan que incluya: investigación, planeación, ejecución y evaluación, en un diagnóstico del personal capacitado que tome en cuenta al menos:**
 - ◆ **Nombre de la persona**
 - ◆ **Puesto**
 - ◆ **Requisitos del puesto**
 - ◆ **Déficit de capacitación por puesto**
 - ◆ **Superávit de capacitación por puesto**
 - ◆ **Capacitación deseable**
 - ◆ **Expectativas de vida laboral.**

ACUERDO FIRME

12. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre autorización de viáticos a la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, al Seminario de Captación de Fondos en Barcelona, España.

Se recibe oficio Becas.099 del 29 de abril del 2004 (REF. CU-162-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 582-2004, punto 3, sobre la solicitud de la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, para participar en el Seminario de Captación de Fondos, que se realizará en Barcelona, España, del 19 al 21 de mayo del 2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quería que hiciéramos una pequeña modificación y viéramos la solicitud que nos envía el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, le dice al Consejo Universitario donde ellos no se pronuncian porque no está aprobado el Plan de Capacitación y ahora que ya está aprobado le digamos que se pronuncie es todo.

Lo que me preocupa son las fechas, tendrían que resolverlo en una semana. Porque ellos están avalando la participación, lo que pasa que no deciden la autorización de gastos de viaje y transporte y dicen que no lo deciden precisamente porque no está aprobado el Plan, pero como ya está aprobado lo devolvamos para que lo resuelvan en esta semana. Dentro de ocho días estaríamos a tiempo? porque es presupuesto de ellos, no es presupuesto nuestro. Lo que me preocupa por las fechas es autorizar con presupuesto de Rectoría, la compra del pasaje, porque casi no hay espacios y remitir lo otro al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, o sea, hacerlo en dos partes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Asesor de Becas y Capacitación estuvo con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. En esa ocasión analizó y planteó sus inquietudes. Una de las cosas que ellos manifestaron es que hay un procedimiento para las solicitudes. Pienso que lo que corresponde es que el Consejo Universitario tome la decisión de esperar el dictamen del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Mejor que se haga el trámite como tiene que ser y no brincarnos el procedimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo devolvemos al Consejo Asesor de Becas y Capacitación para que ellos lo dictamen completo ahora que ya está aprobado el Plan de Capacitación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mejor, es lo más conveniente.

MTRO. FERNANDO BRENES: NO ENCENDIÓ EL MICRÓFONO

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que el asunto no es excluyente. Justifica que la Tesorera pueda participar en un evento como este. Que al mismo tiempo sería conveniente que otras personas también participen, pues sí. Pero no por el hecho de que otras puedan participar en un evento como este se debe excluir que la Tesorera participe, porque también tiene una función que cumplir en materias como esta.

Lo que pasa es que la gestión la hace ella no otros. Pero creo que es pertinente tanto para la Tesorera como puede serlo pertinente para otras personas también, o sea, no son excluyentes, son realmente complementarios, porque al menos una persona que tenga esa visión general y pueda definir desde el punto de vista de la captación, digamos de cómo se daría, cómo es el manejo interno eso es importante verlo también. Porque las agencias donantes sobre todo tienen requisitos de trabajar con las instituciones y la parte institucional es importante que se maneje igual que es la presentación de proyectos y todas las justificaciones y todo lo que hay que hacer en la otra parte. Pero creo que son complementarias más bien.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que si tiene ella que ver con la captación de fondos y si fuera solo desde ese punto de vista se justificaría si en otro tema ha

estado en alguna sesión de una Comisión y hemos tenido que ver, Cristina ha estado con nosotros y si tiene que ver con ese asunto.

El otro punto, en lo que corresponde a la parte económica, es que me parece que lo primero que plantea don Rodrigo tiene sentido y yo me inclinaría siempre para que aprobáramos.

Si vemos el documento que nos envía don Gustavo Amado, dice: *“Sin embargo, se deniega lo correspondiente a gastos de transporte, viáticos e inscripción, por cuanto no ha sido aprobado el presupuesto asignado para el Consejo Asesor de Becas y Capacitación para el año 2004”*. Es porque no ha sido aprobado no hay otra razón, entonces si don Rodrigo ofrece que con el presupuesto de Rectoría se le pueden cubrir estos rubros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Partiendo de una aceptación previa de ellos.

LIC. JOSE A. BLANCO: Exactamente, entonces que quede condicionado que hay una aceptación. Pero de no aprobarlo ahora, corre el tiempo y entonces después aunque se apruebe todo, puede ser que no se consiga cupo en el avión y simplemente pierde la oportunidad del viaje.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando planteo eso de que podemos verlo en partes, autorizando la compra del pasaje es porque ellos indican ahí que avalan darle el permiso. Entiendo que están avalando su participación, luego dicen que no pueden resolver lo otro porque no tienen resuelto por parte del Consejo Universitario la autorización de usar los recursos del Plan de Capacitación, pero no han dicho que no, más bien, indican que sí nada más que no pueden terminar de resolver la solicitud.

PROF. RAMIRO PORRAS: No lo estamos resolviendo, pero ante la posibilidad de adelantar algo y quiero dejar claro mi punto de vista.

Cuando la Universidad le da a una persona llámese como se llame, gastos para ir a una actividad y que está fundamentada en la posición que ocupa esa persona, que digamos el Seminario tiene relación directa con las funciones que ejerce en la universidad, que orientada a desarrollar estrategias para conseguir colaboraciones y recursos.

Yo al final de cuentas sería muy crítico, o sea, dentro de un año me preguntaría cuántos recursos fueron conseguidos por esta persona, por su participación en el Seminario. Es decir, ¿qué vamos a obtener invirtiendo \$2 500 cuatro días de Seminario? o sea, me parece que a veces uno tiene que ver, ir hasta Barcelona a un seminario que puede ser muy importante, pero ¿hay posibilidades reales de que lo que se aprende en ese seminario dé sus frutos pronto en la captación de recursos universitarios?

Cuando veo \$2 500 realmente, tengo que ver si se justifica o no, aunque ya la Comisión haya dicho que sí, independientemente de la persona. Esa es una de las cosas que me pondría a pensar, porque pienso que una política de captación de fondos pues va más allá de la función misma de un funcionario x. Por lo menos yo me haría esa pregunta antes de dar un sí a esos \$2 500.

MTRO. FERNANDO BRENES: Valoraba aquí el contenido con José A. y definitivamente si aceptamos que ella vaya, pero encima no nombramos a alguien que efectivamente pueda hacer un uso más directo de los conocimientos adquiridos en ese seminario, sino una enorme pérdida. Diría una doble pérdida, porque tengo mis dudas, e insisto a pesar de lo que aquí se ha dicho, tengo mis dudas de que este puesto, no la persona, saque mayor provecho institucional en una actividad de este tipo.

Los contenidos del seminario me parecen interesantísimos, pero se me hace muy propio para una persona de Relaciones Externas, captación de fondos, proyectos, metodologías, colaboración en proyectos, tipos de colaboración, el vínculo, relación de las empresas, la gestión de las relaciones, las campañas de grandes donantes, la declaración de necesidades. No sé si me explico, me parece que es más el perfil de una persona de Relaciones Externas para obtener un mejor provecho de los conocimientos y competencias que pudiera adquirir esta persona, mínimo ponérsele a la par con el gasto doble que ello significaría, como duda si ustedes me demuestran que efectivamente con este puesto se puede hacer mucho, no pensemos en Cristina, y la universidad podría obtener un beneficio importante, concreto y real dadas las funciones de la persona, pues entonces no tendría ningún problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ante estos trámites de captación de recursos están las diferentes partes institucionales. Una es el manejo interno que se haga de los recursos que se tengan y ahí tiene una función totalmente directa quien ocupe este puesto, porque ante las agencias hay que rendir cuentas, hay que rendirlas de manera particular además, y todo eso tiene que cumplirse estrictamente desde que se hacen las solicitudes.

Esto para justificar que es conveniente que alguien como la Tesorera pueda participar complementario a que puedan participar otras personas, obviamente que tienen una función más de atracción, pero las dos necesidades hay que cubrirlas, tanto la del gestionante como la del manejo interno de la institución y uno de los puntos del seminario es los cambios internos que tienen que darse para ajustarse a los requerimientos de atracción de recursos y los cambios internos son procesos internos de una dependencia como la Oficina de Tesorería, por ejemplo, si esos requisitos no se llenan lo otro no es posible, porque siempre hay mucha renuencia de estas instituciones de trabajar institucionalmente, precisamente por los procedimientos internos.

ING. CARLOS MORGAN: Creo que sí amerita, no tengo ninguna duda en eso, al final va ser conocimiento institucional y un trabajo institucional. La gente de

Relaciones Externas tiene alguna duda en captación de fondos va a contar con la Oficina de Tesorería que puede dar asesoría, el conocimiento o la información al final digo, es conocimiento institucional que es uno de los objetivos que nosotros deseamos. Es toda la captación de fondos de cooperación internacional, para mí es totalmente pertinente, se justifica no solo por la persona, sino por el puesto y no tengo ninguna duda y lo aprobaría de una sola vez, está el aval del ente asesor y es suficiente y para mí no amerita ningún otro cuestionamiento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Considero que debemos estar seguros que tiene relación con el puesto de la Tesorera, analicemos las funciones de la Tesorería y verifiquemos las funciones especiales que tiene esa dependencia, lo que sí tenía claro es que la Tesorera, una de las funciones fundamentales, es lo referente a la cartera de inversiones, ver de qué manera se puede estar utilizando la cartera de inversiones para que se generen intereses y puedan ser reutilizados por la misma institución.

Pero la dependencia, quizá sea un error del Consejo Universitario, como miembro asumo la responsabilidad de que con respecto a Relaciones Externas no existe todavía una política clara, en cuanto a la captación de recursos, lo único que habíamos hecho quedó en un documento que se había entregado al señor Rector hace como dos años y ahí se había establecido una política para Relaciones Externas.

Sinceramente cuando escuché a Fernando y a don Ramiro, dije, tengo que ir a revisar cuáles son las funciones de la Oficina de Tesorería en la UNED para ver si realmente esto tiene relación con el trabajo propio de dicha dependencia. Porque sí tengo claro que cuando lo leí y lo hice dos veces y cuando Fernando se refirió a este asunto, la actividad está exclusivamente para una persona con lo que es Relaciones Externas. Me parece que la actividad está bien, bueno, pero son tres días y lo que se tiene que valorar, es que el Consejo Universitario tiene que aprobar una participación dentro de toda una estrategia, me gustaría que fuera de parte de una estrategia, el Consejo Asesor de Becas lo puede avalar, pero, lo que me gustaría que me dieran tiempo para revisar las funciones de la Oficina de Tesorería porque en este momento no las tengo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Fui el que planteó el asunto y aún me parece en alguna medida atendible, incluso con mi escasa formación en esa área lo que don Rodrigo plantea y don Carlos en el sentido de que si puede tener una relación, incluso podríamos decir que cualquier puesto en la universidad podría tener una relación con ese conocimiento específico y evidentemente, pues tendría que tener un valor institucional como conocimiento adquirido.

Al margen de esto es importante, que lo veamos desde esta perspectiva. Imaginen por ejemplo, a alguien de la Oficina de Relaciones Externas pensando si ahí no deberíamos estar nosotros, no sería más provechoso que fuera un funcionario de la Oficina de Relaciones Externas y no la jefa de esa Oficina, de pronto podrían decir eso. Y lo digo porque muchas veces en el pasado que se

dieron situaciones como estas, en el sentido de que de pronto estaba yendo una persona que nada que ver con el asunto.

Repito, si se justifica que ella asista por lo que ustedes están indicando, ni siquiera voy a entrar a cuestionar eso, de verdad, porque en alguna medida pueden tener alguna razón. Más aún se justifica que vaya alguien de la Oficina de Relaciones Externas, eso encarece los costos evidentemente, pero nada más veámoslo desde esa perspectiva, alguien de Relaciones Externas que esté urgido de ese conocimiento, de esas competencias que esté en esos procesos, tratando de hacer esa función de manera efectiva y eficiente y que se pase la oportunidad, porque ellos no la gestionaron, pero ahora nosotros la conocimos y nos compete que los recursos de la universidad se utilicen racionalmente en la perspectiva de las posibilidades de uso de un conocimiento y de unas competencias. Hay alguna posibilidad de que ella derive, si claro, conocimiento importante para coadyuvar en los procesos desde la perspectiva de las funciones que realiza, pues sí. Pero no me cabe duda de que el conocimiento específico sería mayormente explotable y con mayor impacto en la universidad con una persona que estuviera haciendo una función directa de captación de fondos, en la elaboración de proyectos y todo este tipo de cosas que está muy claro. Es más, es un asunto al cual nosotros le hemos prestado alguna atención y no hemos desarrollado con toda la fuerza y magnitud que debería ser dada la escasez de nuestros recursos, por la vía del presupuesto nacional, el presupuesto para las instituciones de nivel superior.

Les ruego por favor que lo valoren desde esa perspectiva en el entendido de que alguna relación debe haber, pero que quizá se podría aprovechar la oportunidad para otras personas y no estoy excluyendo a Cristina, de manera que podamos sacar el mayor provecho de esta actividad, que se me hace sumamente importante e interesante en la participación de algún funcionario(a) o funcionarios(as) para una área de la universidad que hemos querido desarrollar y proyectar para captar fondos.

PROF. RAMIRO PORRAS: No quisiera que se mal interprete de lo que pienso al respecto. A mí lo que me interesa es velar porque los escasos fondos que existen para este tipo de cosas, sean aprovechados de la mejor manera posible. No aceptaría que fueran dos personas, me parece que es muchísimo dinero, en segundo lugar, si alguien tiene que ir que vaya la persona que hizo la investigación y que fue la que hizo la gestión, es decir, avalaría a Ana Cristina por supuesto, si alguien que va para allá, tiene que ser ella, que fue quien se movió para conseguir estas cosas.

Además, en la página última dice *“Destinatarios// Responsables de la dirección de las universidades://Rector, Vicerrectores, Gerentes, Decanos de facultades y directores de unidades//Responsables de comunicación en las universidades://Vicerrectores de Relaciones Institucionales//Jefes de los Gabinetes de Comunicación//Responsables de marketing y relaciones externas//Responsables de captación de recursos”* digamos que en este último marco cabría.

Lo que me preocupa es lo siguiente, ¿cuál es la diferencia de las personas que participan y de qué manera se pone en alto el nombre de una universidad? Bueno cuando uno prepara una ponencia, aquí dice *Ponencias// las referencias teóricas darán el marco necesario para poder contextualizar la captación de fondos como elemento del desarrollo de las Universidades*”, qué bonito hubiera sido que en una cosa como esta, pues haya una ponencia de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, entonces no hay eso. Dice que la inscripción se cerraba el 16 de abril de 2004. Me pregunto logramos inscribir a la persona o está pendiente o ampliaron el plazo, esas cosas no se comunican.

Son los detalles que me gusta ver en esto, repito porque tenemos que garantizar que los fondos escasos que tenemos sean utilizados de la mejor manera posible. Dice derechos de inscripción 750 euros, eso es casi \$1 000 y dentro de los derechos de inscripción están los servicios de almuerzo y pausa café ¿qué quiere decir esto? Bueno, que si adicionalmente estamos dando viáticos completos, o sea, esto hay que verlo integralmente para buscar cómo los escasos recursos se reparten de la mejor manera posible y a veces no sé si se justifica hacer un viaje hasta Barcelona para participar en una cosa como esta.

Esos son los detalles que me gustaría que una Comisión, como el Consejo Asesor de Becas y Capacitación no tienen además, todos estos detalles, es decir, no simplemente decir si avalamos porque nos parece que es bien, bueno que vean estos detalles, ¿cómo se pueden dar viáticos completos si ya está incluido el almuerzo, por ejemplo, en esos días. Esas son las cosas en que me siento responsable de velar por los recursos institucionales, independientemente de la persona.

La otra vez hice un comentario con respecto a unos viáticos para la Federación y hago los mismos aquí, es independiente, lo que tenemos es que velar por el mejor manejo de los recursos. Está terminando abril, bueno si nosotros en abril podemos dar este tipo de incentivos, si aparece algo así en diciembre lo podemos dar? Creo que no, porque se ha agotado la partida.

ING. CARLOS MORGAN: Desde el punto de vista de la gestión de fondos, Cristina tiene una responsabilidad concreta y no solamente eso, sino que tiene que ver cómo es la mejor administración de esos fondos, independientemente de su origen tiene que ver cómo se administra eso.

No se me olvida un acuerdo que sacó este Consejo Universitario, sobre el financiamiento para los Centros Universitarios, toda la estrategia de financiamiento para los Centros Universitarios y ahí la Dirección Financiera, de la cual la Oficina de Tesorería es parte, tenía una gran responsabilidad. Pero qué es lo que nos ha enseñado ese acuerdo, lo que nos enseñó es que no tenemos conocimiento institucional para captar fondos, ni para encontrarlos, ni para buscarlos y tenemos que tener ese conocimiento y para tenerlo no lo vamos a encontrar aquí, no hemos generado relaciones institucionales internas para hacerlo, tenemos que ir

afuera y adentro, es una oportunidad para ir afuera, hay que verlo como oportunidad. Si la universidad de Costa Rica hace 50 años hubiera empezado a tener esa discusión, si es o no conveniente que su gente tuviera doctorados o maestrías no tendría en este momento, ni sus programas serían tan desarrollados. Hay que tener visión en este tipo de cosas, hacia dónde es que va la universidad, la dimensión internacional, nosotros no podemos escaparnos de esta dimensión internacional, es una obligación nuestra y tenemos que tenerlo claro y tenemos que formar nuestros cuadros al costo que sea para que estén preparados para eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es invertir.

ING. CARLOS MORGAN: Hay que invertir en eso y para hacerlo hay que asistir a seminarios, capacitaciones, hay que relacionarse con gente, hay que tener información disponible, hay que saber con quién contactar, hay que saber cuales son los mecanismos de financiamiento, cuáles son los mecanismos de comunicación con esa gente, cómo se comunica uno con ellos, todo eso hay que saberlo. Pero para eso hay que relacionarse, si lo que queremos es tener ese conocimiento de regalado no se puede. Hay que tomar una decisión y capacitar a nuestros cuadros definitivamente a ese nivel, que hay que guardar todas las consideraciones está bien, pero ya pasó el primer filtro importante que era lo que queríamos, que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación analizara la situación, ya lo hizo y lo aprobó y ahora nosotros estamos cuestionando si esa persona en cuestión amerita o no esto.

No olvidemos que nosotros nos dirigimos hacia eso, simplemente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el Consejo ha sido poco vigilante sobre una estrategia que permita desarrollar ampliamente el programa de Relaciones Externas. Recordé que hace un par de años atrás, este Consejo Universitario tomó un acuerdo y que el 15 de noviembre de ese año teníamos que tener una respuesta. Ahí se estableció una política clara sobre Relaciones Externas, sin embargo, al día de hoy no tenemos nada.

Voy a leer las funciones de la Oficina de Tesorería que fue aprobada por el Consejo Universitario en la 1390-99 el 7 de junio de 1999, cuando se hizo la reestructuración, reorganización institucional de la Vicerrectoría Ejecutiva, dice: *ARTICULO VII//Se eleva a rango de Oficina la actual Sección de Tesorería, denominándose Oficina de Tesorería como dependencia de la Dirección Financiera. Corresponde a esta Oficina cumplir con el siguiente objetivo y funciones://OBJETIVO GENERAL://Captar y custodiar los recursos financieros que le correspondan a la UNED y cancelar bajo el amparo del marco legal respectivo los pagos que así correspondan.//FUNCIONES://Velar por la exacta recaudación de ingresos, la realización de desembolsos y la correcta cancelación de egresos.// Mantener en custodia con el banco respectivo los valores adquiridos como inversiones.// Administrar adecuadamente los fondos de trabajo que se le asignen.// Ejecutar los acuerdos que sobre inversiones determine la Comisión de*

Valores de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo de Rectoría en esta materia.// Autorizar los créditos comerciales y controlar por medio de la Unidad de Crédito y Cobro las Cuentas por Cobrar que generen las actividades de la Universidad.//Pagar en fechas, lugares y formas establecidas los sueldos, salarios y cualquier otro pago que deba hacerse al personal de la UNED determinados por la Oficina de Recursos Humanos.// Recibir, controlar y custodiar las garantías que respaldan las contrataciones que efectúe la Universidad.// Confeccionar diariamente un estado de ingresos de las cajas y remitirlos a la Oficina de Contabilidad conjuntamente con los documentos que justifiquen las operaciones realizadas.// Realizar cualquier otra función que le corresponda en la administración de los valores de la UNED de conformidad con los reglamentos respectivos.”

En otras palabras, lo que interpreto, es captar y custodiar, es la captación de todas las transferencias que se le hacen a la universidad y custodiar todos los ingresos que le llegan a la UNED por diferentes razones, por fondo de educación superior, por proyectos específicos que se están desarrollando en alguna unidad académica, etc. Con esto sigo pensando que la actividad no se ajusta a las particularidades específicas que tiene la Oficina de Tesorería.

En todo caso, también pienso, que si fuera que este Consejo Universitario no ha tenido voluntad para que el personal de la Oficina de Tesorería participara en actividades importantes, uno diría que solamente se está promoviendo a las personas del área académica y no se le están brindando facilidades al sector o a los Jefes u Directores de la parte administrativa.

Sin embargo, le solicité a la Secretaría del Consejo Universitario que recordara que a doña Cristina Pereira también se le había aprobado otra participación. En la sesión 1670-2003, del 3 de octubre de 2003, Artículo 5, inciso 15) dice: *Se recibe oficio T 2003- 1067, del 2 de octubre del 2003 (REF. CU-423-2003), suscrito por la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefe de la Oficina de Tesorería, en el que solicita autorización para asistir al 8º. Seminario CACS a realizarse en Sao Paulo, Brasil, del 12 al 16 de octubre del 2003.//SE ACUERDA://Autorizar la participación de la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, Jefe de la Oficina de Tesorería, en el 8º. Seminario CACS, que se realizará en Sao Paulo, Brasil, del 12 al 16 de octubre del 2003.//Para tal efecto, se aprueba://El pago del boleto aéreo San José – Sao Paulo, Brasil –San José.//Un adelanto de viáticos de \$1050 (mil cincuenta dólares), equivalente a siete días//Cuota de Inscripción de \$895 (ochocientos noventa y cinco dólares).//Fecha de salida del país: 11 de octubre del 2003 Fecha de regreso al país: 17 de octubre del 2003.//Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.”* Que todos sabemos que ahí es donde se centraliza todo lo que es la partida de viáticos y viajes al exterior.

Le preguntaba a don Ramiro si él recordaba de qué era ese seminario, porque sinceramente, no recuerdo, pero sí ha existido voluntad por parte de este Consejo Universitario de que las personas del sector administrativo participen, ha apoyado las actividades de la Oficina de Tesorería, en este sentido. Supongo que si lo

aprobamos en ese momento, fue porque estaba relacionado con las actividades propias de doña Cristina.

Sin embargo, lo que viene ahora está más relacionado con el programa de Relaciones Externas. Me gustaría aprobar una participación de un funcionario independientemente de que sea doña Cristina u otra persona en los términos que lo dice don Carlos Morgan, siempre y cuando sea parte de una estrategia sobre el desarrollo del programa de Relaciones Externas. Me preocupa el hecho de que nosotros debemos justificar y como existe la ley de la Contraloría General de la República, o no sé, como es que dicen ellos que tiene, este órgano, tiene que responder por lo que está aprobando y tenemos que ser cuidadosos de que lo que se está asignando es precisamente, para el desarrollo de la oficina.

Me parece que el Consejo Universitario se puede dar el espacio suficiente para ver si lo aprueba. Sí tengo claro y quiero indicar acá que no se entienda que no ha existido voluntad para apoyar la participación de doña Cristina en otras actividades, no. La duda que tenemos es si la actividad que se está proponiendo realmente tiene una relación directa con las actividades de esa oficina, pareciera que algunos miembros del Consejo Universitario tenemos algunas dudas en ese sentido, nada más.

LIC. JOSE A. BLANCO: Bueno, don Rodrigo insisto de nuevo en que se apruebe en los términos que dije hace un rato, tomando lo que usted proponía. Me parece que la discusión ha sido amplia, hay criterios diferentes sobre esto, pero la captación de recursos en un sentido muy estricto está en la Tesorería, porque hay que ver uno, a veces pasa por las cajas y ve poco movimiento, pero resulta que el movimiento de captación se mueve electrónicamente aquí, que es muy grande y es una enorme responsabilidad.

También hago más las palabras de don Carlos Morgan en el sentido de que hay que tener una visión futura y no importa si la compañera salió hace seis meses, un año, dos años, hay casos en que las personas tienen que estar saliendo muy a menudo. Un canciller tiene que salir muchas veces, porque va de acuerdo con la naturaleza de su cargo. Creo que este evento tiene que ser muy enriquecedor, no solo para la persona de Ana Cristina sino para el bien institucional y si hay algo que no se está haciendo va a ir a adquirir algunos conocimientos que puede poner en práctica o compartir con otras personas también.

Si un factor fuera el tiempo, insisto que tomemos la propuesta de don Rodrigo y que los pasajes y algo más se cubriría con presupuesto de la Rectoría. Lo esencial está recomendado por el Consejo Asesor de Becas y me parece que el tiempo siempre es muy importante, puede ser que dentro de una o dos semanas quisiéramos decir sí, acordemos para que se le dé con dinero de la Rectoría, pero resulta que no hay tiempo, ya no hay pasaje y entonces este es un factor que cuenta. Insisto en que el tiempo es un recurso muy valioso que tenemos que saber administrarlo. Si se le va a dar dentro de quince días por qué no hacerlo de una vez, me parece que los argumentos están dados, hay algunos compañeros

que tienen sus puntos de vista distintos y por supuesto es un cuerpo colegiado y pueden ocurrir.

Pero propongo que se someta a votación y tomemos el ofrecimiento de don Rodrigo. Además, si vamos al expediente, pues también antes de llegar a esta sesión hay un documento de don Rodrigo dirigido a don Víctor Aguilar, no dice don Rodrigo que tenga que ir Ana Cristina, pero sí sugiere que se estudie y se vea la posibilidad de que alguien que tenga relación con el asunto, bueno, finalmente el Consejo Asesor de Becas y Capacitación recomienda que sea Ana Cristina, salvo que puedan aparecer mejores criterios y elementos de mayor profundidad en el análisis y ya no puedan ver hoy y se tengan que ver en una o dos semanas, pero me parece que el asunto está para decirle sí o no de una vez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Teníamos dos planteamientos, debemos ir definiendo algo. Uno era el de aprobarlo de una vez el pasaje y que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación analice lo de los viáticos lo cual tiene que verse en el contexto que dice don Ramiro, lo que está y no está incluido y ellos recomendar cuánto se le autoriza de viáticos, pero eso es lo más sencillo de resolver.

Lo otro es, la conveniencia institucional y ahí definiendo la participación en un evento como este y ahora que doña Marlene leía las funciones de la Oficina de Tesorería, el primer objetivo más que función tiene que ver con la captación de recursos y para la cooperación institucional es fundamental, es indispensable saberlos captar y manejar bien y como decía José Antonio, la captación no es física es un asunto totalmente electrónico. Pero hay que cumplir con una serie de requisitos en la captación, en el manejo en los informes en todo lo que estos organismos donantes vigilan que se cumpla para que una institución en este caso, una universidad, porque el seminario es dirigido a universidades, además. Una universidad debe cumplir para poder ser sujeto de captación de recursos o de captación de donaciones, para lo cual las instituciones tienen que llenar ciertos requisitos y esos requisitos son institucionales, son formales, son burocráticos si se quiere, internos a la institución y esos tienen llenarse plenamente, independientemente de la gestión, son las dos partes que aquí se complementan.

Y no cumplir con una es condición para que no sea objeto de recibir recursos, creo que ahí hay una justificación directamente vinculada con el ejercicio del puesto de la Tesorería, se deriva de la misma función inicial que ahora se leyó, cual es la captación de recursos y junto con esta el manejo y la rendición de cuentas ante organismos que dan los recursos y luego, dada la duda en cuanto a los viáticos correspondientes creo que precisamente si quisiéramos adelantar de esa manera sería autorizar la compra del tiquete y que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación analice cuáles son los viáticos que corresponde.

La otra opción fue la primera que se había visto, que era la de devolver todo al Consejo Asesor de Becas y Capacitación para que analicen integralmente y nos digan después, si recomiendan o no con el inconveniente ahí del tiempo, obviamente es una variable a considerar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Simplemente con la intervención de don Carlos Morgan, no quisiera que se me tilde de una persona que no quiere el desarrollo de la Universidad, por una cosa como esta, no. Más bien, quisiera y ojalá, siempre he abogado porque también la gente que no es del sector académico pueda capacitarse adecuadamente. Lo que veo es el dinero en general de que dispone la universidad, ¿qué pasa cuando en octubre, noviembre estemos analizando algo que le urge a la universidad y ya hemos agotado el dinero? Habrá que sacarlo de algún lugar sí, pero en la de menos es porque no supimos hacer la ración mensual correspondiente.

Sobre las políticas de becas, es decir, en el informe que veo aquí del Consejo Asesor de Becas no veo nada que diga, si mire está de acuerdo con estas prioridades institucionales eso es lo que me preocupa. Los \$800 de transporte, al final ahora cobran lo mismo por ir a Belice, como nos demostró Regulo, ese no es el problema; lo de los viáticos hay que tener más cuidado para ver qué está incluido y qué no y luego si esta es la persona que debería ir porque ella hizo las gestiones, pero en fin ¿cuáles son las políticas? En la de menos este Consejo va a tener que revisar las políticas de asignación de estos recursos.

Me preocupa lo que dijo José Antonio sobre el tiempo, cabe la pregunta entonces, porque está entrando hoy, ¿por qué el informe de la Comisión es del 27? ¿por qué si el tiempo de la inscripción venció el 16 de abril? Es decir, ¿cuál fue la carrera? Entonces llegamos a aprobar nosotros en carrera, tuvimos que haber hecho esta discusión hace un mes para tener tiempo de averiguar todas estas cosas. Ahora porque es contra tiempo tenemos que dar autorización en carrera y eso es lo que me preocupa.

No quiero eludir la responsabilidad, que un día me puedan decir ¿por qué los recursos se invirtieron de esta manera? Bueno, en este momento me parece que \$2 500 para esto es mucho, pero bueno, si es indispensable para la Institución, pues hay que hacerlo. Pero hacerlo en carrera, cuando pudimos haber tenido tiempo para revisarlo, lo que me preocuparía es que aquí sigan viniendo las cosas a última hora y no tengamos más opción que aprobarla en virtud de que podríamos estar perdiendo una oportunidad importante.

Estaría tranquilo con que la Comisión evalúe lo de los viáticos para efectos de sentirme tranquilo, pero sigo pensando que no hay nada que nos diga la importancia relativa para la institución de esto con respecto a otras cosas que se puedan presentar y la Comisión no nos dice dentro de las políticas institucionales qué lugar ocupa esto, para que hoy estemos aprobando de la manera urgente que se hace. Al final daría el visto bueno a que se haga el adelanto y que ellos revisen lo de los viáticos, que es la propuesta que hizo don Rodrigo. Pero con la gran reserva, de que este manejo no podemos hacerlo porque una persona consiguió o no, sino que debe de ir en función de las políticas institucionales hacia donde tenemos que caminar.

MTRO. FERNANDO BRENES: Con respecto a la participación de don Carlos Morgan, debo decir que estoy de acuerdo con el planteamiento, excepto que el argumento no está en línea directa con mi inquietud, en el sentido de que estamos de acuerdo con esta idea de desarrollo institucional, pero mi inquietud va más bien en otro sentido, por lo tanto, no me parece adecuado. Incluso hipotéticamente podría plantear esta situación cualquier persona ajena a este Consejo, que escuche a don Carlos en esta intervención sin haber leído mi participación y supiera que su participación obedece a mi posición podría decir qué bárbaro como puede ser posible que no lo está apoyando, pero me parece que el asunto no tiene nada que ver.

La inquietud me surge de la manera más inocente debo decirlo, pero entre más lo argumentan de esta manera, tengo más dudas, creería más bien en un argumento en otra línea, bueno, está bien no tiene una relación directa, vamos a aceptar eso, pero es necesario porque sería bueno que cuando ella tenga que ver con la parte administrativa y esencial de los recursos, todavía me quedaría más tranquilo, pero por Dios Santo, no tratemos de hacer que las cosas parezcan en el sentido que ustedes quieren, don Carlos y don Rodrigo porque no es que me genera duda porque tengo mucha confianza en ellos como personas, pero sí me parece que me ubican más en la posición en que yo estoy. Porque hubiera querido argumentos más sólidos, es lo que quisiera, incluso si ella no fuera me dolería, porque además, es mi amiga, una compañera muy trabajadora, pero al margen de esto tenemos una función y lo que planteé como inquietud miren ustedes todas las vertientes de discusión que está teniendo.

Es más surgen otra serie de cosas, eventualmente alguien podría decir no, no estoy de acuerdo por el tiempo, etc. y como aquí estamos revolviendo el asunto, tendré que decirle a don Ramiro que no estoy de acuerdo con el argumento de él.

Voy a poner un ejemplo, no exactamente en esos términos, pero si se han dado casos en el pasado, de gente de Filología, profesores de español que gestionaron un curso de hidroponía por ejemplo lo ganaron y se le dieron becas, no es tan extremo como eso, pero quiero decir que en el pasado ocurrieron cosas como esas. Pues sí lo gestionó y tuvo el mérito de haberlo gestionado, corrió y todo pero no tenía ninguna relación con la función que ella desempeñaba.

Repito, desearía más argumentos, más contundentes como para que dejara mi conciencia bien tranquila de que efectivamente sí claro esta persona tiene que ir. La relación, ya no digamos directa, estrecha, es una relación adecuada, normal con los beneficios, dadas sus funciones y con los beneficios que se pueden derivar, estaría más que satisfecho con eso, básicamente con eso. Pero la verdad, eso que no es mi campo, los argumentos no me terminan de convencer, ni siquiera estoy diciendo que no le voy a dar el aval, pero sí puedo decir que los argumentos de don Carlos y los argumentos de don Rodrigo no me terminan de convencer en el sentido de sí efectivamente tiene que dársele a ella.

Imagínense que tuviéramos la posibilidad de elegir a una u otra persona, alguien de Relaciones Externas y a esta persona en este puesto, quería saber a quién hubiéramos escogido y entonces ahí estaríamos pensando en función de una relación directa con la función y una posibilidad de explotar, digamos de la mejor manera ese conocimiento y esa competencia que la persona adquiriera. Pero si lo plantean de la otra manera, así no puede funcionar el asunto.

LIC. REGULO SOLIS: Para mí si hay una relación directa de la Oficina de Tesorería con este tema y además, siempre se ha visto esto como una debilidad institucional y en eso hemos sido muy débiles y si existe una oportunidad de enviar a un funcionario para capacitarlo en esa materia, nos corresponde no solamente aprobar si así decide el Consejo Universitario, sino que tenga un efecto multiplicador a lo interno de la universidad. O sea, con un anexo a la solicitud, que efectivamente tenga un efecto multiplicador de ese conocimiento que se adquiere y no obstante, tuve la oportunidad de leer el documento que nos han remitido y efectivamente hay algunas cosas que me llaman la atención, siento que es un poco atropellado y tanto la presentación de la solicitud, por parte de doña Ana Cristina fue de fecha 26 de abril, el visto bueno de su Jefe fecha 26 de abril, el Consejo Asesor de Becas lo resuelve el 27 de abril y lo tenemos ahora acá. Siempre ha sido un poco atropellado el asunto y se había vencido la inscripción el 16 de abril.

Me gustaría en aras del respecto que se merece el Consejo Asesor de Becas y Capacitación que en su visita a una de las Comisiones de este Consejo, reclamaron respeto a sus decisiones, me gustaría que una vez aprobado el Plan de Capacitación que sea el Consejo Asesor de Becas y Capacitación y esto lo tendríamos la otra semana, tendríamos tiempo para resolverlo el próximo jueves, un acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, estaría dando mi voto a la participación de doña Ana Cristina Pereira si el Consejo Asesor de Becas y Capacitación así lo dispone.

Sí le solicitaría al Consejo que considere devolver al Consejo Asesor de Becas y Capacitación este documento para que resuelva ya con toda la información, que verifiquen lo señalado por don Ramiro en cuanto a viáticos y que sean más puntuales en la solicitud de viáticos atendiendo la solicitud de don Ramiro, que otros gastos se están cubriendo con la cuota de inscripción que ahí señala, que consideren todo eso y que nos lo presenten el próximo jueves para resolverlo, de cualquier forma estamos a tiempo, porque en forma extemporánea estamos ya. Entonces si lo atrasamos ocho días creo que no tendríamos ningún inconveniente para discutirlo y aprobarlo y que la universidad gestione la participación de ella y coordine lo necesario para que pueda asistir a ese evento.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Leyendo esto creo que todos tenemos razón, porque el documento está dirigido tanto al aspecto interno como externo. Si ven los objetivos dice: *“Un encuentro para la reflexión sobre cambios internos”*, qué significa esto, significa procedimientos, herramientas, formatos, etc, y que significa cambios externos, tiene que ver con toda la estrategia, es más, cuando vino el

señor Jesús Sebastián y nos expuso la parte de internacionalización, él habló que para salir externamente tenemos que estar fuertes internamente, tenemos que estar preparados internamente para lograr competir hacia afuera. En ese sentido, me parece y leyendo los contenidos del seminario que ambas partes están ligadas y en ese sentido me parece. Se justifica la petitoria.

La propuesta de don Ramiro me parece bien de enviarlo al Consejo Asesor de Becas y Capacitación y ver ese ajuste de viáticos.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé cómo poder ampliar la justificación para lo que Fernando indicaba, porque así como Juan Carlos dice que todo lo interno tiene que ver y tiene que responderse a las necesidades externas y la Tesorería es la instancia institucional que maneja los recursos que captemos, no importa de donde provengan y ahí hay condiciones que los diferentes organismos internacionales, sean públicos o privados tienen.

Nosotros con el tiempo tenemos que ir respondiendo cuando hay algún fondo externo a las demandas de esos organismos, llámese FUNDECOOPERACION, fondo de un banco, de una embajada siempre hemos tenido que ir haciendo ajustes, porque es un campo como Carlos recordaba donde hemos arrastrado debilidades internas y debemos de buscar las maneras de superarlas y para esto hay que invertir y si pensamos en una mayor internacionalización de la UNED en el futuro tenemos que fortalecer este ámbito de competencias institucionales y para eso habrá que enviar a seminarios como este y a otros a mucha gente de la universidad, de lo contrario a futuro no tendremos la capacidad de responder a las demandas que desde afuera se impongan, aquí tenemos una decisión que tomar.

Si hay extemporaneidad tanto en el trámite que se dio como en la inoportunidad que podría ser aprobarlo después, ¿por qué? Porque a nosotros que nos corresponde ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario hemos visto los problemas en este momento de conseguir campos en las diferentes aerolíneas, ha sido complicado, ¿por qué? Porque hay mucha demanda en este momento en particular y pueda que dentro de una semana ya no se pueda, no sé.

Por eso mi propuesta de que dado que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación está dando un aval directo a esta participación, de una vez avanzáramos con una parte, que es la del pasaje y que lo de los viáticos lo analice a la luz de lo que se deriva de la inscripción, cuánto corresponde y cuánto no, eso es algo que sí corresponde más concretamente a ellos analizarlo, pero que sí queremos fortalecer estas competencias y esta es una opción que queremos aprovechar ahora pues lo decidamos de una vez en cuanto al pasaje, lo demás se tiene que ver, bueno y la inscripción porque esta va unida, si se revisa que existe todavía el espacio para inscribirse, que probablemente en eso siempre hay extensiones también, si eso es válido ese espacio se reserva se compra el pasaje y luego resolveremos lo de los viáticos para lo cual tenemos todavía dos semanas de tiempo, no así probablemente para comprar el pasaje si nos atrasamos.

Es una decisión en todo caso que el Consejo debe tomar si dejamos el caso planteado aquí, porque fue remitido por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy a justificar mi voto negativo, dos razones. Primero, porque esta solicitud no responde a una estrategia del Consejo Universitario ni de la Administración sobre el desarrollo del Programa de Relaciones Externas y en mi caso concreto, he sido muy insistente de que aquí se debe tener una estrategia en relación con el Programa de Relaciones Externas.

Segundo, hay una comunicación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación que consideró el Consejo Universitario debe respetar y dejar de estar dando tantas vueltas aprobando solicitudes que a último momento hay que aprobar. Considero que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación fue muy claro con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, consultó si valían o no los dictámenes de ellos y en qué casos, porque a veces el Consejo Universitario aprobaba solicitudes que no habían sido tramitadas por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Me parece que al inicio se remitió al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, primero, el Consejo Universitario debe ser respetuoso con el Consejo Asesor de Becas y Capacitación y segundo, porque ellos tienen la obligación de justificar cuando aprueban una solicitud de este tipo. No se trata solamente de que se autoriza y se les da el permiso, creo que el año pasado se fue muy claro con el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, se les solicitó que cada una de las solicitudes indicara la política y el lineamiento al cual obedecía.

Si bien es cierto la Oficina de Tesorería no está directamente relacionado con esto y hay otros programas, no obstante, un lineamiento de política institucional dice que la universidad debe buscar nuevos mecanismos de captación de recursos, por lo tanto, si existe la oportunidad, ellos tienen la obligación de justificarlo. Pero aquí no es el Consejo Asesor de Becas y Capacitación el que está justificando esto, sino que lo que hay es una solicitud de doña Cristina al Consejo Asesor de Becas y Capacitación y ella anexa un visto bueno de don Víctor Aguilar. Imagínense que si existiera realmente una política y una estrategia institucional no tiene que ir ni al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, simplemente hay una estrategia institucional aprobada, por lo tanto, se quiere ejecutar esa estrategia y se dice va doña Cristina Pereira, va fulano, porque hay una estrategia definida por este Consejo o por la Administración, pero ni eso tienen, simplemente es una solicitud individual que ella presentó al Consejo Asesor de Becas, o sea, no es una representación oficial.

Quiero aclararlo muy bien, no confundan la “gordura con la hinchazón”, esto es una solicitud de ella como Jefa de la Oficina de Tesorería y no dentro de un plan relacionado con una estrategia institucional para desarrollar el programa de Relaciones Externas, ni para captación de recursos para la universidad. Si esa estrategia existiera en este momento, ni ella tendría que presentar la solicitud, el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sino que sería el mismo Consejo

Universitario de manera pro activa, quien envía a la señora Ana Cristina Pereira, por esto y esto.

La verdad, no puedo aceptar. Me parece que aquí estamos aprobando por iniciativa de ella, pero no porque exista la política, considero que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación tiene la obligación de justificar a cuál lineamiento, o a cuál política responde la solicitud, el día de mañana digo mire aquí hay un órgano un ente que dice que el Consejo Universitario lo aprueba porque le cae muy bien la persona como dice don Fernando, a ella como persona la quiero mucho, aquí no se trata si la quiero mucho o la quiero menos, aquí el Consejo Universitario tiene que responder por los recursos públicos y por eso es que digo que el Consejo Asesor de Becas tiene la obligación de justificar de acuerdo con las políticas. Prefiero que se devuelva al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, se le solicite que justifique la participación de doña Cristina Pereira de acuerdo con las políticas institucionales, porque estrategia institucional no existen y con todo el respeto que don Carlos Morgan merece, puede decir lo que quiera, aquí nadie se opone al desarrollo de esta universidad, nadie. Todo lo contrario, este Consejo Universitario ha tratado de ser pro activo cien por cien, el problema es que esta solicitud de doña Cristina no responde a eso, tan es así, que lo está solicitando al Consejo Asesor de Becas y no viene directamente de la Rectoría.

Ustedes han visto que cuando el Rector quiere que alguien vaya, porque le interesa, la solicitud ni pasa por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, simplemente es una representación oficial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que faltó leer completo el acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Porque precisamente lo que doña Marlene acaba de decir, se separa de lo que dice el acuerdo. Porque nosotros si aprobáramos esto hoy no estamos violentando en lo más mínimo el acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Y dimos por un hecho de que lo habíamos leído, pero creo que es bueno leerlo para que conste en actas lo que ellos dicen, lo cual viene a refutar algunas de las afirmaciones que hizo doña Marlene, para oponerse, dice: *“Al respecto se acuerda comunicarle que este Consejo Asesor de Becas y Capacitación, avala el permiso con goce de salario del 17 de mayo al 21 de mayo de 2004 y apoya su participación en el seminario de captación de fondos dado que es de interés institucional.”*

Usted dijo que si nosotros tomábamos el acuerdo estábamos pasando por encima al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, pero ellos dicen que lo avalan, que lo apoyan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un acuerdo de este Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Deje terminar doña Marlene. Ellos dicen que lo avalan y lo apoyan y eso es lo que nos comunican. Luego nos señalan que no se pueden pronunciar sobre la otra parte porque tienen una limitación y dice: *“sin embargo,*

se deniega lo correspondiente a gastos de transporte, viáticos e inscripción por cuanto no ha sido aprobado el presupuesto asignado para el Consejo Asesor de Becas y Capacitación para el año 2004 y se eleva al Consejo Universitario para lo que estimen pertinente”, pero está clarísimo lo siguiente y lo repito “*apoya la participación de Cristina en el seminario de captación de fondos dado que es de interés institucional*”. Si nosotros queremos pedirle al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que amplíe eso, hagámoslo, pero no digamos que estamos pasando por encima del Consejo Asesor de Becas y Capacitación porque no es cierto. Lo cierto es que ellos lo avalan y nos dicen que están de acuerdo, no pueden terminar de decidir porque tienen una limitación por nosotros mismos. Es una decisión del Consejo Universitario, la verdad lo justifico nuevamente, hay una relación directa con el cumplimiento de esa función, si se debe ver en el otro marco que usted dice que es de interés institucional, conste que esta semana no estuve acá y ahora vieron las fechas en que se tramitó.

Si se diera en ese otro marco, probablemente el mismo cuestionamiento se hubiera dado de su parte, aquí está incluso avalado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación y es una decisión que nosotros debemos de tomar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Voy a hacer una propuesta para tratar de salir de esto. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación eleva al Consejo Universitario para lo que estimen pertinente. Entonces este Consejo estima pertinente lo siguiente, primero, aceptar lo que nos dice el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, segundo, solicitarles una explicación, es decir, que nos amplíe cuáles fueron los puntos que tomaron en consideración para esto del interés institucional, para tenerlo nosotros nos interesa. Luego dado que está denegado por ellos, lo de los gastos de transporte decirles que sí, ya tienen ellos el instrumento para aceptarlo y darnos ese complemento, que nos lo manden antes de la próxima sesión. Ellos tiene que decir que no deniegan, porque ahora sí tienen el instrumento para aceptarlo, y por último diría y estaría anuente a autorizar la compra por parte de la Rectoría, con las siguientes limitaciones. Por ejemplo, si es factible hacer una reserva y que nos den tiempo a pagarlo para el momento en que está acordado perfecto, si eso no es factible autorizar a la Rectoría, esto para que todo se haga más claro.

Creo que en este momento si llamo a la aerolínea me pueden hacer una reserva y perfectamente que el pago se ejecute a finales de la otra semana, creo que no hay problema en eso, ya nos garantizarían el campo, excepto que nos digan que no hay garantía de campo sino se paga de inmediato, en ese caso ya está autorizado por la Rectoría para que lo haga, esto para que todas nuestras inquietudes hayan sido cubiertas y por último pedirle al mismo Consejo Asesor de Becas y Capacitación que haga una revisión de los viáticos en virtud de que la inscripción considera algunas partes de los viáticos. Me parece que todos esos elementos por lo menos a mí me satisface tomar un acuerdo en esos términos.

MBA. RODRIGO ARIAS: No me queda muy claro lo del pasaje. Porque hay una autorización condicionada, no podría trabajar con una autorización condicionada.

PROF. RAMIRO PORRAS: No, no don Rodrigo que se haga la gestión de una reserva que se puede pagar incluso, un día o una semana antes de salir, salvo que la aerolínea ponga una restricción de que hay que pagarla de inmediato, en ese momento la Rectoría actúa, tiene el aval.

MBA. RODRIGO ARIAS: El problema no es tanto de pago, sino de que el trámite tiene que hacerse bajo un compromiso institucional, ese es el problema ahí realmente, es de pura tramitología de las agencias.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí don Rodrigo, pero sí yo llamo ahora y me garantizan una reserva y yo puedo pagar una semana después.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso el pago se hace un mes después, porque entramos a las formas de pago, pero es la autorización para hacer la compra.

PROF. RAMIRO PORRAS: La autorización para hacer la reserva, don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Bueno, podríamos trabajar con una autorización de reserva.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, para hacer la reserva.

MBA. RODRIGO ARIAS: No estoy seguro que funcione.

PROF. RAMIRO PORRAS: Y solamente en el caso en que la reserva tenga alguna restricción, que hay que pagarlo uno o dos días después, pues que se autorice a la Rectoría hacerlo. Con la reserva nos estamos garantizando que va a tener un cupo, por lo menos eso es lo que creo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mientras no se pierda la oportunidad, lo podríamos ver. Lo hacemos de una manera condicionada, como una nueva propuesta de que se autoriza hacer la reserva y en caso de que esta obliga a la compra del pasaje se autoriza a proceder con la compra con el presupuesto de la Rectoría en ese caso y lo otro de pedir al Consejo Asesor de Becas y Capacitación analizar los viáticos que corresponden de acuerdo con los gastos de esta índole que están incorporados en la inscripción y que amplíen la justificación de la conveniencia institucional que ellos incorporan en el acuerdo inicial.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

NOTA: En la sesión No. 1705-2004, en este acuerdo el señor Rector presenta una revisión al acuerdo y se aprueba, por lo tanto este acuerdo queda sin efecto.

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe oficio Becas.099 del 29 de abril del 2004 (REF. CU-162-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 582-2004, punto 3, sobre la solicitud de la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, para participar en el Seminario de Captación de Fondos, que se realizará en Barcelona, España, del 19 al 21 de mayo del 2004.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar para que se haga la reserva del pasaje aéreo San José –Barcelona, España – San José, para que la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, Jefe de la Oficina de Tesorería, asista al Seminario de Captación de Fondos, que se realizará del 19 al 21 de mayo del 2004. En caso de que esa reserva obligue a la compra del pasaje, se autoriza a realizar la compra del pasaje, con presupuesto de la Rectoría.**
- 2. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que:**
 - a) Analice los viáticos que corresponden, de acuerdo con los gastos de esta índole, que están incorporados en la inscripción.**
 - b) Amplíe la justificación de la conveniencia institucional que se incorpora en el acuerdo inicial, para la participación de la Licda. Pereira en el citado evento.**

*** * ***

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedó aprobado pero no en firme, no se puede ejecutar hasta dentro de quince días, que se apruebe el acta incluso.

LIC. JOSE A. BLANCO: Si se justifica o no que haya llegado en este momento y no antes, porque considero que sí es pertinente esta beca para Ana Cristina, pues que tomemos el ofrecimiento que hace don Rodrigo de cubrir con fondos de la Rectoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: El condicionamiento en el pasaje.

LIC. JOSE A. BLANCO: La de don Ramiro tiene una cierta condición, que se haga una reservación. La propuesta mía es que se apruebe de una vez y que quede en firme, no puede dejar para aprobar en otra ocasión.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta concreta don José Antonio, es quitarle el condicionamiento y votarlo. Los que estén a favor de esta otra propuesta, no tiene mayoría somos cuatro a favor, no se aprueba nada.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tendría que argumentar que estaría en contra de esto dado que considero y mantengo mi posición que no encuentro fehacientemente que la relación entre las funciones que se realizan desde este puesto sean estrechamente y directamente relacionas con el conocimiento y las competencias que se derivarían de este seminario y por lo tanto, el potenciar estos conocimientos, podrían haber estado mejor garantizados si hubiera sido en una función diferente a la persona que lo está planteando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La propuesta que me parece más práctica, fue la que hice al inicio. Lo que quisiera es que simplemente el Consejo Asesor de Becas y Capacitación lo justifique bien.

Esa frase de interés institucional, no dice nada, lo dice todo don Carlos, es obligarlos a que concreten.

* * *

Al ser la 1:25 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José A. Blanco.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: El acuerdo que se aprobó que no está en firme señala algo diferente, creo que está aprobado no en firme y tengo que ver dentro de eso que posibilidades hay , cuando se apruebe el acta diremos, no se puede hacer nada, se cerró la opción o si se permitió, es una decisión que el Consejo Universitario tomó en ese sentido.

LIC. REGULO SOLIS: En este momento usted está en desacuerdo prácticamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está aprobado, pero no en firme.

LIC. REGULO SOLIS: En la práctica está desechado.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la práctica significa decir que no.

LIC. REGULO SOLIS: Propongo al Consejo Universitario, en este caso enviémoslo al Consejo Asesor de Becas y Capacitación y que nos lo envíe el próximo jueves con lo indicado por todos los aquí presentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: La voluntad está de la mayoría de cinco y ya está aprobado como tal Régulo.

ING. CARLOS MORGAN: Sí la voluntad de la mayoría ya está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya está aprobado como tal por cinco.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que quisiera es una salida realmente, porque no vamos a cometer una injusticia por ciertas cosas que todos con buenos argumentos hemos puesto.

La voluntad de la mayoría se expresó, solo que no quedó en firme. Pero resulta que votamos la propuesta de don José Antonio después de la expresión de la mayoría, entonces no procedía la de don José Antonio.

Pensemos que procedía porque la había presentado antes, pero ahora resulta que la de doña Marlene fue antes que la de él. Creo que procede la votación que es una manera de rescatar el que tengamos la próxima semana la posibilidad de aprobarlo, abogaría porque votemos por la de doña Marlene que es la única opción viable.

MBA. RODRIGO ARIAS: De que haya un acuerdo, no correspondía esa votación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces hay que decir que esa votación no correspondía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que levantamos la sesión, queda claramente reflejada la posición de cada una y dentro de una aprobación no en firme tenemos que ver qué es posible. Se puede adelantar la firmeza por una moción de orden.

* * *

Se levanta la sesión a la 1:30 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP/ALMC/EF/TMV**

Anexo: Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2004.